

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

---

26 de agosto, 2009

## ACTA No. 1993-2009

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside  
M.Ed. Marlene Viquez Salazar  
MBA. Heidy Rosales Sánchez  
MBA. Eduardo Castillo Arguedas  
M.Ed. Joaquín Jiménez Rodríguez  
Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez  
Srta. Alejandra Chinchilla, Representante Estudiantil del C.U.

### INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría  
Consejo Universitario  
Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica  
MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.

AUSENTE: Prof. Ramiro Porras Quesada, con justificación

Se inicia la sesión al ser las trece horas con veinticinco minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

### I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Buenas tardes. Damos inicio a la sesión 1993-2009 de hoy 23 de agosto, 2009, con la agenda que se les envió oportunamente. Tenemos un documento para incluir en la agenda que es la nota de don Karino Lizano, sobre el concurso mixto de inspector de Auditoría. ¿Algo adicional o alguna solicitud concreta? Entonces, incorporando esa nota aprobamos la agenda del día de hoy.

\* \* \*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

## **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

## **II. APROBACION DEL ACTA No. 1991-2009.**

## **III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Análisis de la estructura organizacional de la Oficina Jurídica. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria. REF. CU-358-2008
2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la póliza estudiantil en la UNED. REF. CU-CPDEyCU-2009-029
3. Resultado del concurso interno para la selección del Director de Asuntos Estudiantiles, nota de apoyo de la FEUNED y nota de algunos Administradores de Centros Universitarios, solicitando que se declare desierto el concurso. REF. CU. 428-2007, 651 y 674-2008
4. Nota de la Oficina Jurídica en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 1974-2009, Art. IV, inciso 3), en relación con el cambio de nombre de la Oficina de Presupuesto y Finanzas a Oficina de Presupuesto y la prórroga que se le hizo a la Licda. Mabel León en el 2003. REF. CU. 232-2009
5. Felicitación a los organizadores de la inauguración del Centro Universitario de San Marcos de Tarrazú y solicitud al Consejo Municipal de Tarrazú para autorizar al señor Alcalde de donar terreno a la UNED.
6. Nombramiento de la MEd. Marlene Víquez como representante del Consejo Universitario de la UNED en la sesión de CONARE ampliada la próxima semana.
7. Propuesta presentada por el TEUNED, sobre Reforma Integral al Reglamento Electoral de la UNED. REF. CU-410-2003 y CU-351-2008
8. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.
9. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
10. Propuesta presentada por los señores MBA. Eduardo Castillo y M.Ed. Joaquín Jiménez, referente a legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-004-2009
11. Visita de los señores Máster Leticia Olgún Suárez, Lic. Mynor Barrientos Amador y la Dra. Katya Calderón, con el fin de exponer el estudio sobre el nivel académico del personal de las escuelas. REF. CU-117-2009

12. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre solicitud planteada por el Sindicato UNE-UNED para reconocer el 18% a los funcionarios de seguridad por concepto de peligrosidad o riesgo a la integridad física en el desempeño del cargo respectivo. REF. CU. 292-2009
13. Nota suscrita por la MSc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, referente al proyecto, "Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas". REF. CU. 299-2009
14. Visita de la Dra. Katya Calderón para presentar un informe sobre las actividades que ha realizado la Vicerrectoría de Investigación en los primeros seis meses de gestión. REF. CU. 569-2008.

#### **IV. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

##### **CORRESPONDENCIA**

1. Nota suscrita por la señora Zeidy Torres, Asistente del Programa de Gerontología, referente a solicitud de la Dra. Priscila Barrientos, Coordinadora de dicho Programa, para asistir a sesión del Consejo a exponer situación en relación al presupuesto asignado para el 2010. REF. CU. 306-2009
2. Nota suscrita por la MBA. Maritza Esquivel, Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, referente al Reglamento del Consejo Institucional de Mercadeo y Comunicación para la ratificación respectiva. REF. CU. 312-2009
3. Nota suscrita por la Comisión Especial "Propuesta de estructura del Programa Institucional para la Equidad de Género", referente a la propuesta para la creación del Instituto de Estudios de Género de la UNED. REF. CU. 315-2009
4. Nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, referente a la apertura de la Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales. REF. CU. 317-2009
5. Nota suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, referente al Reglamento para el pago de gastos de representación en la UNED. REF. CU. 318-2009
6. Nota suscrita por el Lic. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., referente a concurso mixto inspector de Auditoría. REF. CU. 320-2009
7. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a lo manifestado por cuatro Diputados de la fracción del PAC, sobre la creación de las superintendencias SUAGUA, SUENERGIA y SUTRANSPORTE. Además, nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, referente a pronunciamiento sobre Reglamento de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. REF. CU. 268-2009 y REF. CU. 298-2009
8. Nota suscrita por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, referente a acuerdo por viajes al exterior. REF. CU. 282-2009

9. Nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico referente a la solicitud de estudiantes de San Vito para abrir la carrera de Farmacia en ese lugar. REF. CU. 290-2009
10. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a propuesta de reforma al Art. 34 del Estatuto de Personal. REF. CU. 305-2009
11. Nota suscrita por la MEd. Karla Salguero, Jefe del CIEI, referente a la investigación acerca de "Las causas del desfase que se presenta entre los requerimientos de materiales didácticos de las Escuelas y la respuesta de producción de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos". REF. CU. 313-2009

## **INFORMES**

1. Informe del MEd. Joaquín Jiménez sobre la inauguración del Centro Universitario de San Marcos de Tarrazú, felicitación a los organizadores de dicha actividad y solicitud al Consejo Municipal de Tarrazú.
2. Solicitud del MEd. Joaquín Jiménez para que la Oficina Jurídica se pronuncie sobre el Reglamento General Estudiantil.
3. Informe del MBA. Rodrigo Arias, Rector, sobre la reunión del Fondo Especial de Educación Superior. (FEES)

## **V. ASUNTOS VARIOS**

1. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.
2. Nota de la Oficina Jurídica en relación con la viabilidad legal de realizar sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios por medio de los sitios de Videoconferencia. REF. CU-065-2009
3. Propuesta de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1964-2009, Art. IV, inciso 1) en relación con acuerdos paralelos relativos al tema de presupuesto.
4. Nota de la Jefa Oficina Inst. de Mercadeo y Comunicación, sobre las observaciones del documento "Valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación". REF. CU-181-2009 Y CU-689-2008
5. Propuesta de acuerdo presentada por el M.Ed. Joaquín Jiménez, en relación con FUNDEPREDI. REF. CU-009-2009
6. Análisis sobre lo planteado por el señor Rector en oficio R-277-08, referente a recurso de revocatoria. REF. CU. 349-2008

7. Análisis de las mociones del III Congreso Universitario. REF. CU-239-2007
8. Informe realizado por la Comisión coordinada por el MSc. Oscar Bonilla, sobre el uso de los biocombustibles. REF. CU. 504-2008
9. Visita del MSc. José Luis Torres, Dr. Luis Fdo. Díaz y el Lic. Roberto Román para que informen sobre el estado de avance en acciones para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión.
10. Nota de la Escuela Ciencias de la Educación, en relación con el proyecto de Ley de Subvención Estatal de Pago de Salarios del Personal Docente y Administrativo de Instituciones de Enseñanza”, expediente No. 16.578. REF. CU-017-2009
11. Visita de la Dra. Vilma Peña, con la finalidad de que exponga el informe sobre las actividades de acción social desarrolladas por la Dirección de Extensión Universitaria, en el año 2008. REF. CU- 027-2009
12. Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, referente al FEES. REF. CU-098-2009
13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios, sobre la aplicación del “Reglamento Tutor Residente de la Zona”. CU.CPDEyCU-2007-046
14. Visita de la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, para presentar la rendición de cuentas del primer año de esa jefatura.
15. Visita del Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, con el fin de exponer lo referente a la propuesta curricular y la información sobre el certificado que se otorgan a los participantes de PROJOVEM. REF. CU. 270-2009

## **VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

1. Solicitudes en relación con el Reglamento del Fondo FEUNED y Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y el dictamen de minoría presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012
2. Propuesta para la aprobación de la definición de Centro Universitario y sub-sedes. CU. CPDEyCU-2007-034
3. Análisis de la solicitud de otorgar beca de estímulo al estudiantado que obtiene medallas de oro, plata y bronce en las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas. CU. CPDEyCU-2007-035
4. Propuesta de acuerdo para el Reglamento de las Juntas de Gestión. CU. CPDEyCU-2007-038

5. Programación de tutorías en materias con un alto grado de dificultad y que actualmente no se programan por no alcanzar el número de estudiantes mínimo requerido. CU.CPDEyCU-2007-039
6. Análisis referente a los cursos o programas de estudios que incorporan la tecnología. CU.CPDEyCU-2007-041
7. Situación detectada sobre una omisión en el registro de la normativa de evaluación de la Universidad. CU.CPDEyCU-2008-019
8. Análisis sobre los aspectos que impiden a los estudiantes graduarse oportunamente. CU.CPDEyCU-2008-029
9. Propuesta con respecto al acuerdo sobre la oferta bienal y oferta real. CU.CPDEyCU-2008-036
10. Propuesta de modificación al Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CPDEyCU-2008-049
11. Disconformidad de miembros de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de la Cruz, por la lentitud en el informe del proceso de inscripción de dicha Asociación. CU.CPDEyCU-2009-021
12. Política en materia de seguimiento de graduados, que permita contar con la información sobre el desempeño de los egresados de la Universidad en diferentes instituciones y empresas en diferentes regiones del país. CU.CPDEyCU-2009-023
13. Observaciones sobre la transcripción del acuerdo sobre las modificaciones al Reglamento de Becas a Estudiantes. CU.CPDEyCU-2009-027
14. Criterio de la Defensoría de los Estudiantes sobre el caso del estudiante Isidro Guadamuz Leal. CU.CPDEyCU-2009-028
15. Modificación al Art. V del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU-CPDEyCU-2009-035
16. Solicitud para reubicar el espacio físico de la Defensoría de los Estudiantes, de manera que reúna las condiciones de accesibilidad para toda la población estudiantil de la UNED. CU-CPDEyCU-2009-036

## **VII. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO**

1. Análisis sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2008, Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2008, Plan Presupuesto 2008, copia de nota del CPPI sobre la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional I semestre 2008. CU.CPP-2008-039
2. Autorización para aprobar modificación mensual al POA-Presupuesto del ejercicio vigente. CU.CPP-2008-066.

3. Informe de Labores de los años 2006, 2007 y 2008 del Centro de Idiomas. CU-CPP-2009-007
4. Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre, 2008; al 31 de diciembre del 2008 y la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional I y II Semestre del 2008. CU.CPP-2009-013
5. Solicitud a la Administración del envío del Plan de inversiones que se ejecutan en el 2009, para cada uno de los proyectos financiados con recursos provenientes del Fondo del Sistema del CONARE. CU. CPP-2009-014
6. Recordatorio al Consejo Universitario de la no presentación del Plan Desarrollo Institucional para el 2008, por parte de la Administración. CU.CPP-2009-015
7. Análisis del Plan de Trabajo 2009 de la Auditoría Interna. CU.-CPP-2009-012
8. Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2009. CU-CPP-2009-027
9. Análisis de la nota enviada por doña Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, sobre los ingresos y egresos del 2008. CU-CPP-2009-034

#### **VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

1. Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. CU.CPDOyA-2008-013
2. Propuesta sobre el Centro Universitario de Quepos. CU.CPDOyA-2008-031
3. Evaluación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. CU. CPDOyA-2008-017
4. Desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. CU. CPDOyA-2007-043
5. Dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y Políticas de Desarrollo Estudiantil, relacionados con las variables que definen el monto de los aranceles en la Universidad. CU.CPDOyA-2008-028 y CPDEyCU-2008-034
6. Análisis de los nombramientos interinos y recargo de funciones. CU.CPDOyA-2009-001
7. Informe Final presentado por el Lic. José E. Calderón en su gestión como Auditor Interno. CU.CPDOyA-2009-002
8. Informe de labores de la Comisión de Carrera Profesional, periodo noviembre 2007 a noviembre 2008. CU.CPDOyA 2009-004

9. Propuesta del Reglamento de Devoluciones de Dinero. CU.CPDOyA-2009-031
10. Cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo Universitario para el 2007. CU.CPDOyA-2009-034
11. Aranceles de examen de reposición, matrícula y reconocimiento de estudios. CU.CPDOyA-2009-035
12. Propuesta formato de reglamentos que están en la red. CU.CPDOyA-2009-036
13. Informe de labores 2008 y el Resumen Ejecutivo de trabajos realizados durante el 2008 de la Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2009-039
14. Sistema de Graduaciones (SISGRA), implementado en el 2005. CU.CPDOyA-2009-042
15. Propuesta del señor Alí Víquez para el concurso anual de poesía de la EUNED. CU.CPDOyA-2009-044
16. Propuesta de redacción del Artículo 112 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2009-046
17. Solicitud a la Administración de los informes de los resultados de las auditorías externas sobre los estados financieros de la UNED de los años 2007 y 2008. CU.CPDOyA-2009-051

#### **IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
2. Propuesta de incremento de tarifas para la elaboración de material didáctico y otros. CU. CPDA-2007-064
3. Solicitud para prever en el Plan Presupuesto el fortalecimiento de varios laboratorios de ciencias. CU. CPDA-2008-027
4. Solicitud presentada por APROFUNED sobre Evaluación del Desempeño de los profesores. CU-CPDA-2008-056.
5. Informe del estado de acuerdos pendientes de la Comisión según acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1938-2008, Art. III, inciso 4). CU-CPDA-2008-057
6. Propuesta presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, titulada "Políticas y Lineamientos para la Producción de los Materiales Didácticos". CU.CPDA-2009-008



7. Propuesta para la producción interna de los materiales didácticos. CU-CPDA-2009-014
8. Consideraciones a Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, relativo a la definición de lineamientos o políticas para la producción de materiales didácticos en la universidad, enviado por el Jefe Oficina de Distribución y Ventas. CU-CPDA-2009-017

## X. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.

## II. APROBACION DEL ACTA No. 1991-2009.

MBA. RODRIGO ARIAS: Conocemos el acta No. 1991-2009 del día 13 de agosto del 2009. ¿Observaciones de fondo al respecto? Aprobamos el acta No. 1991-2009.

\* \* \*

Se aprueba el acta No. 1991-2009 con modificaciones de forma.

\* \* \*

## III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Análisis de la estructura organizacional de la Oficina Jurídica. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos la propuesta de acuerdo de don Ramiro Porras pero él no va a venir. Entonces, la dejamos pendiente para que don Ramiro esté presente.

\* \* \*

Este tema queda pendiente de discusión.

\* \* \*

## **2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la póliza estudiantil en la UNED.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 287-2009, Art. VI, y aprobado en firme en sesión 288-2009, del 17 de junio del 2009 (CU.CPDEyCU-2009-029), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión No. 1897-2007, Art. III, inciso 4), (CU-2008-012), referente a la póliza estudiantil. Además, remite los oficios OBE-091-2008 y OBE-419-2008 suscritos por la Licda. Sandra Chaves, (REF. CU. 085-2008 y 324-2008) sobre la póliza estudiantil y la nota SE-00127-2009 de fecha 2 de marzo, 2009, suscrita por el señor Ronald Montero, Jefe de Seguros del Estado, INS, referente al nuevo Seguro Póliza Accidentes para Centros Universitarios.

También, remite nota suscrita por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEU-380-2009) referente a la situación sobre la póliza estudiantil en la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Este dictamen es un asunto que tiene ya bastantes años de estar en el Plenario. Fue analizado por la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios. Realmente se tuvo todo un proceso bastante largo de análisis para ver diferentes alternativas, inclusive, estuvieron de visita acá funcionarios del INS y el mismo Gerente nos acompañó un día para hablar de este tema.

También estuvieron algunos encargados de cátedra que mostraron interés en este tema y también los atendimos en la Comisión. Le solicitamos un dictamen a la Federación de Estudiantes sobre si estarían dispuestos a avalar la última propuesta que nos llegó por parte del INS, que es la que está en ese documento.

Voy a proceder a leer los considerandos de la propuesta de acuerdo que dice, *“CONSIDERANDO QUE: // 1. El Consejo Universitario en la sesión 1897-2007, Art. III, inciso 4) le solicitó a esta comisión que analizara la posibilidad de que la*

*UNED suscriba una póliza de accidentes para sus estudiantes. // 2. Las diversas actividades académicas en las que deben participar los estudiantes, tales como prácticas, laboratorios, giras de campo, tutorías en otros centros universitarios entre otros en las que los estudiantes se exponen a diversos riesgos de accidentes. // 3. Las diversas actividades estudiantiles, promovidas por el Área de Vida Estudiantil, tales como torneos deportivos, actividades culturales, recreativas, campamentos entre otros en las que también los estudiantes se exponen a diversos riesgos de accidentes. // 4. La FEUNED en nota 380-2009 acuerda manifestar su conformidad con la propuesta analizada por la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que a continuación se detalla. // 5. El INS ofrece un seguro de accidentes exclusivo para estudiantes de universidades públicas, con las siguientes opciones de montos asegurados y primas:"*

El cuadro que aparece acá viene con 4 tipos de primas, una que es anual, otra que es por semestre, por cuatrimestre y una que es por trimestre. Para un seguro de ¢500 mil, el estudiante deberá pagar anualmente ¢924, por semestre pagaría ¢554, por cuatrimestre pagaría ¢407 y por trimestre ¢323.

Para ¢1 millón, en el cuatrimestre que es la que estaría recomendando la Comisión, el estudiante tendría que pagar ¢813 y si fuera de ¢2 millones, estaría pagando por cuatrimestre ¢1627.

En el considerando 6) dice, *"6. El INS contempla una comisión de cobro de un 2.5% para la Universidad. // 7. Los estudiantes no están obligados a un pago previo ni deducible ante profesionales u organizaciones médicas autorizadas por el INS."* Esto según el contrato que tuvimos a mano para analizar este asunto.

*"8. La protección de este seguro para los estudiantes es de 24 horas y el total de los días asegurados. // 9. Además plantea un beneficio de extraterritorialidad cuando los estudiantes asistan a eventos o actividades de índole académica fuera del país."*

La recomendación que hace la Comisión al Plenario es la siguiente propuesta de acuerdo, *// SE ACUERDA, recomendar al Plenario: // 1. Solicitarle a la Dirección Financiera que suscriba, a partir del primer cuatrimestre del 2010, un seguro póliza de accidentes para los estudiantes de la UNED, de acuerdo con lo establecido en el considerando 5 de este acuerdo. // 2. Establecer que el monto a asegurar sea de un millón de colones. // 3. Indicarle a la Dirección Financiera que incluya el arancel respectivo para los estudiantes a partir del primer cuatrimestre del 2010. // 4. Indicarles al CIDREB que a partir del primer cuatrimestre del 2010 se incluya la información respectiva en las Instrucciones para la matrícula y oferta de asignaturas, para que los estudiantes estén informados de este beneficio y cómo utilizarlo en caso necesario. // 5. Destinar el monto correspondiente a la comisión de cobro del 2.5% para que sea utilizado por el Fondo Solidario para estudiantes de la UNED. // ACUERDO FIRME."*

Esa sería la propuesta de acuerdo con respecto a la póliza estudiantil.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación al respecto? Yo sí quisiera saber qué piensa la Federación de Estudiantes.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: La posición de la Federación y sobre la nota que se remitió en su momento fue a favor pero siempre y cuando la póliza cubra y beneficie realmente al estudiante.

Una de las dudas que siento que quizás no externé bien en la nota, es que sea una póliza que beneficie al estudiante en todo momento, que no sea una póliza que después le vayan a decir al estudiante, -es que no estaba matriculado, o que en periodo de matrícula el estudiante sufrió alguna lesión o algo dentro del Centro Universitario y por eso no se le va a cubrir porque había una transición entre un cuatrimestre y otro-.

Ese tipo de cosas son las que me dejaron claro los compañeros que tenemos que ver antes de aprobarla, pero en sí de manera general, la Federación dio su aval para la póliza.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Pero como sabemos que responde a ese condicionamiento que usted dice?

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: Esa es la consulta que le hago a don Joaquín.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Aunque yo estuve en la Comisión cuando se discutió eso, me surgió ahora otra inquietud. ¿Qué pasa con los estudiantes que se matricularon en el segundo cuatrimestre en un curso y matriculan después un proyecto semestral? Como hacemos esa discriminación, porque en el segundo cuatrimestre ya pagó la póliza y son periodos diferentes.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Lo que plantea Alejandra fue una de las cosas que más se discutieron en la Comisión cuando vinieron los funcionarios del INS y don Víctor Aguilar que fue el que también nos asesoró y nos trajo una copia del contrato y efectivamente, ellos garantizan que la cobertura es permanente, o sea, que no hay ningún traslape entre un proceso de matrícula y otro.

El estudiante se le da a partir de enero aunque todavía la Universidad no haya mandado ni las listas de estudiantes, ni los pagos. En esos casos el estudiante tendría el derecho al servicio con la boleta de matrícula y así va ir sucediendo durante el resto de los cuatrimestres.

Creo que el INS da un periodo de dos meses en lo que arrancaba el curso y se matriculaba el estudiante y se reportaba en la lista de estudiantes. En eso creo que no quedó ninguna duda en las discusiones y hay garantía de ello. En todo caso se podría indicar que se suscriba la póliza siempre y cuando el INS garantice esa inquietud que tiene la Federación de Estudiantes.

Lo que está planteando don Eduardo es totalmente diferente. Habría que establecer dos tipos de pólizas para los estudiantes que solo se matriculan por semestre, porque hay un grupo que también tiene un traslape. Por ejemplo, hay un estudiante que en enero se matricula en cursos de cuatrimestre y también se podría estar matriculando en un curso semestral. Puede darse esa situación sobre todo en las prácticas, que llevan una materia del cuatrimestre que tenían pendiente y están llevando una práctica y están los de especializados que solo eso llevan.

Entonces en ese caso, a los estudiantes se les tendría que cobrar el arancel semestralmente los que solo llevan una materia por semestre.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Tengo varias cuestiones de forma, que me parece que habría que analizar, sin embargo, hago la observación para ver si se puede incluir de esta manera porque en el punto 4) que se refiere a la Federación de Estudiantes precisamente, a mí me gustaría que quedara, *“La FEUNED en nota 380-2009 expresa su conformidad con la propuesta elaborada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para el Plenario del Consejo Universitario.”* Lo que quiero es que quede redactado de esa manera.

Me parece que faltan algunas comas que habría que agregar. Además, tengo otra observación en los acuerdos y quería consultar para ver si yo lo estoy interpretando bien.

En el punto 4) del acuerdo diría, *“Indicarle al CIDREB que a partir del primer cuatrimestre del 2010 se incluya la información respectiva sobre la póliza estudiantil en las instrucciones para la matrícula y oferta de asignaturas,”* eso hay que redactarlo bien porque no está claro, *“de manera que los estudiantes estén informados oportunamente de este beneficio y cómo utilizarlo en caso necesario”*.

En el punto 5), lo que quiero saber es si lo que usted indica en el considerando 6) de la propuesta, ese 2.5% que le corresponde a la Universidad, lo que está indicando guarda relación con lo que propone en el punto 5). Si fuera así, entonces hay que indicar, *“Destinar el monto correspondiente a la comisión de cobro del 2.5% que le corresponde a la Universidad, al Fondo Solidario Estudiantil de la UNED.”* Pero eso habría que discutirlo, pero lo que me interesa es que se corrija la redacción, porque yo pensé, -qué es este 2.5%, de donde lo inventó-, pero cuando analicé los considerandos me dí cuenta que es el 2.5% de la Universidad, entonces, esa decisión la tiene que tomar el señor Rector.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Ese monto lo va a pagar el estudiante o lo va a asumir la UNED?

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Ahí lo dice claramente.

MBA. RODRIGO ARIAS: No queda tan claro, por eso hago la pregunta. Dice, que se haga un arancel a la Dirección Financiera.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Esa es la intención, indicar a la Dirección Financiera que incluya el arancel respectivo para los estudiantes a partir del primer cuatrimestre. Sería crear el arancel respectivo. La idea es que incluya el arancel para que sea aprobado por el Consejo Universitario, dentro de la propuesta de aranceles que venga el arancel respectivo.

Indicarle a la Dirección Financiera que incluya el arancel respectivo para los estudiantes a partir del primer cuatrimestre del 2010, que este punto 3) en la redacción original, habíamos puesto que se le pasaba a la Comisión Plan Presupuesto, que después se planteó esta nueva redacción.

Pagaría ¢813 por cuatrimestre según la oferta que ellos nos dieron, lo que pasa es que no se puede poner el arancel tal cual, porque eso lo tiene que verificar la Dirección Financiera con el INS, de cuanto sería, porque esta póliza se va actualizando.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces, habría que unir el 2) y el 3).

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Lo que se suscribe es una póliza por ¢1 millón, eso es todo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sí, pero entonces hay que indicarle a la Dirección Financiera que proceda tal cosa para que se incluya el cobro del arancel correspondiente por cuatrimestre.

M.ED JOAQUIN JIMENEZ: Se hace en uno solo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: ¿Cuánto paga un estudiante en matrícula?

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Son ¢11 600 que paga la primera vez, porque la primera vez incluye el carne estudiantil. El resto de las veces ya no paga carn y el este anda por arriba de los ¢5 mil.

Este es un asunto que cuando veamos en la Comisión Plan Presupuesto lo de aranceles, me gustaría discutir cuál es realmente la utilidad del carne estudiantil, si lo está utilizando realmente, si el carne es útil, porque me parece que es muy subutilizado y es muy caro. Entonces, por ahí quería analizar ese asunto, pero eso será posteriormente.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Esta póliza de verdad se diferencia a la que tienen otras universidades o es la misma que tienen las otras universidades? Es ahí donde yo siempre he tenido una duda de que si se adapta a las condiciones del estudiante de la UNED.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: La diferencia es en cuanto a costos. La prima es más alta.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Para nosotros?

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: No, para las universidades privadas. Para el resto del sistema. Es una preferencial para estudiantes de universidades públicas, los beneficios son los mismos.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: Estoy revisando con doña Heidy el documento y una de las preocupaciones que me surge es que para el día de hoy no me atrevo a decirles si la Federación estaría a favor o en contra de votarla, porque mantengo que la Federación está a favor de que se establezca una póliza para el estudiante. Lo que estoy viendo es que no quedó claro con qué monto era que la Federación estaba a favor, porque ahora que don Joaquín dice de los ¢513, estoy viendo que hay una póliza de ¢500 mil de ¢407, ¢813 y ¢1627.

Realmente no queda claro en el documento ni tampoco en el acuerdo que salió de la Federación, bajo qué monto estarían de acuerdo los compañeros de la Junta Directiva.

Creo que para el momento puedo dejar claro que está a favor, pero sin embargo no queda claro con qué monto estaría la Federación y quisiera que esa parte se tome en cuenta.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La preocupación que tengo son los tiempos, entonces, me parece que hay que tomar un acuerdo y no dejarlo en firme para que la próxima vez ya se apruebe, pero sí tomar un acuerdo al respecto, porque ya la Federación había expresado su anuencia.

El punto central es que si van a cambiar el monto, que nos digan cual es, pero sí se tiene que tomar un acuerdo aunque no quede en firme, nada más para que en la próxima sesión se vea, porque esto lo necesita el CIDREB para sacarlo en el folleto de matrícula.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Me parece bien lo que está planteando doña Marlene. Lo otro sería aprobarlo por el monto más bajo y después vemos, ya la Federación está de acuerdo, pero aunque les mandamos el documento no recomendaron ninguna alternativa.

Nada más dijeron que sí, que estaban de acuerdo con la propuesta y cuando estuvimos aquí discutiendo esto sobre todo con los encargados de las cátedras que tienen giras, ellos recomendaron la del millón de colones, que era al tipo de riesgos que ellos se exponen. Por eso se tomó esa como base, pero podría aprobarse la propuesta y que la Federación nos la avale y si están de acuerdo con el millón de colones lo dejamos y si quisieran que el monto lo bajemos, entonces se procedería.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Qué pasa cuando un estudiante lleva materias semestrales nada más? Paga la póliza semestral.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: La tendría que pagar semestral.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Y si lleva de las dos?

M.E.D JOAQUIN JIMENEZ: Y si lleva de las dos, solo pagaría la cuatrimestral.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Yo me pregunto, para el segundo semestre el estudiante puede matricular el taller de investigación que es semestral, y puede matricular un curso que es cuatrimestral. Usted dice que pagaría la del cuatrimestre, pero entonces queda un periodo al descubierto.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Esos casos serían los menos, pero supongo que se hacen los ajustes, son primas las que se pagan y se haría el ajuste respectivo, porque el asunto es que el estudiante anualmente paga \$1848, pero son muy pocos casos porque son solo los estudiantes de trabajos finales de graduación, que eventualmente deben un curso antes de iniciar el trabajo final de graduación, entonces, quedan matriculados en las dos modalidades, el cuatrimestre y el semestre y en esos casos de excepción habría que cobrarles lo del semestre.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿La Defensora participó en esas discusiones don Joaquín?

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: No, ella no participó.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me hubiera gustado conocer la posición de doña Nidia Herrera sobre todo porque ella era la que administraba la póliza y enfrentaba todas las dificultades cuando nosotros tuvimos aquella póliza con el INS para estudiantes hace ya muchos años, pero además todos los argumentos del INS para no atender a los estudiantes, para quitarse el tiro como siempre hacen con los seguros. Me acuerdo en aquella época y doña Nidia era la que sufría eso en persona.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Creo que hay confusión, donde se da y se siguen dando muchísimos problemas es con la CCSS.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, en aquel tiempo era con el INS.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Con el INS nunca supe de esos problemas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Era terrible esa póliza, al final la eliminamos porque era nada más un trabajo que hacía la UNED de recaudar fondos para trasladárselos al INS.



M.ED. MARLENE VIQUEZ: ¿Qué es lo que atiende? No es que es de 24 horas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es de 24 horas si sucede algo dentro de la UNED.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: El estudiante queda protegido 24 horas para accidentes en cualquier circunstancia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es lo que no me queda claro a mí, ¿la póliza dice eso? Me gustaría ver el documento.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Don Víctor Aguilar es el que lo tiene. El nos lo leyó.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me gustaría verlo, porque vean que aquí se menciona que la Dirección Financiera la suscriba, que no debería ser la Dirección Financiera, sería acordarse suscribir una póliza en la Universidad y después se le encarga a la Dirección Financiera formalizar las cosas, porque aquí estamos dejando a la Dirección Financiera que ellos vean que se cumple lo que indica el punto 5) y no, el documento incluso debe quedar anexo al acta de hoy, porque me preocupa eso pensando en lo que es la operación de la otra vez y siempre la letra pequeñita en esos contratos es donde se comienzan a quitar las responsabilidades.

No me queda tan claro que cubra las 24 horas excepto porque lo dice en los considerandos, pero no estoy tan seguro de que sea así.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: El punto 8) del acuerdo lo dice, “la protección de este seguro para los estudiantes es de 24 horas y el total de los días asegurados”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, ¿pero sabemos que es efectivamente así?

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Sí, don Víctor nos trajo una copia de la póliza y la estuvimos viendo, la leyó completa y con eso me parece que hay suficiente claridad. Son 24 horas y en cualquier circunstancia, funciona como cualquier póliza de accidentes de estudiantes, las que tienen las Escuelas, los Colegios, es exactamente lo mismo, no se requiere que el accidente haya sido en un centro educativo ni en circunstancias educativas, pueden estar en la calle jugando fútbol.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero necesito ver el documento que se firma, yo lo quiero conocer porque ese no vale, el que vale es el que firmamos. Esto sería obligatorio para todos los estudiantes, hasta los de posgrados.

\* \* \*

Al ser las 2:05 pm ingresa el Lic. José Miguel Alfaro a la Sala de Sesiones.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Todos tienen que pagar, hasta los que tienen beca A?

M.E.D JOAQUIN JIMENEZ: Es que los estudiantes de beca pagan los aranceles de matrícula, no se les excluye.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los estudiantes de las otras universidades públicas, ¿todos los tienen que pagar don Joaquín?

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Sí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y las privadas, unas o todas.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: De las privadas no lo sé.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿La cobertura es para cualquier tipo de gasto?

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Cualquier tipo de accidente, hasta por un millón de colones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por accidente de cualquier tipo, no por una simple enfermedad.

Yo lo que sí quisiera para tomar una decisión es ver el documento que se autorizaría a suscribir, para estar seguro que responde a la condición que la Federación de Estudiantes pide.

Desde que se dejó sin efecto la otra póliza, muchas veces vi ofertas que hizo el INS de diferentes tipos de póliza y nunca encontré una que realmente desde mi perspectiva respondiera a las necesidades particulares del estudiante de la UNED. Por eso siempre he sido tan escéptico a asumir un nuevo compromiso con el INS en esta materia, porque conozco de cerca como Vicerrector lo que fue la operación de los años 90, y como se justificó entonces la no continuación de la póliza en aquel momento.

Las aseguradoras siempre tratan de quitarse toda la responsabilidad de encima a la hora en que el asegurado quiere hacer uso de los beneficios que suscribió, ellos trataban siempre de buscar las razones por las cuales la póliza no se pudiera aplicar, entonces, no respondía absolutamente para nada a los intereses del estudiante de la UNED.

Por eso preguntaba sobre el criterio de doña Nidia Herrera, porque en ese entonces ella administraba y sufría los problemas de esa relación con el INS. Al final fue suficiente para justificar que no continuáramos porque en la práctica se estaba convirtiendo en una recaudación de ingresos para mandarle un cheque al INS sin ningún beneficio para el estudiante y pagado por el estudiante. Nosotros éramos casi que recaudadores de nada.

Pero está bien, ojalá que una póliza nunca se tenga que usar, eso es lo mejor, uno compra una póliza no para usarla. Pero el problema aquí es que se compraba para proteger a los estudiantes ante determinadas situaciones y cuando se presentaban las situaciones tampoco se podía usar.

Si se negocia directo con la parte de instituciones del INS, ¿no hay agente de por medio? Nadie va a cobrar comisión en el INS. Se maneja directo. La otra vez con la de Estudiantil hubo una discusión muy grande con el que la promovía y nosotros, por lo menos la UNED no lo suscribió con él, sino que nos fuimos a un trato directo con el INS. Él después le llevó un pleito al INS para cobrar la comisión y al cabo de unos años le ganó el pleito al INS y le pagaron la comisión, no solamente lo que era las pólizas con la UNED sino con todas las universidades.

Aquí en la UNED nunca quisimos, nosotros nos fuimos a un trato directo con el sector público del INS, y él insistió en eso, nosotros nunca quisimos trabajarlo con él, pero él entonces le hizo el pleito interno al Instituto y terminó ganando. Es que en eso el INS perdía todos los asuntos con los agentes.

Don Joaquín, ¿quién administraría esta póliza? ¿Quién da la autorización para que el estudiante tramite algo? ¿Yo voy a cualquier clínica?

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: ¿Por qué no hay seguro universal contra accidentes? El INS paga cuando la persona está asegurada, ¿pero si la persona no tiene póliza de riesgo y accidentes?

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo cubre la CCSS en otras cosas.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: No sé si la CCSS cubre accidentes.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Qué pasa si un estudiante se corta en un laboratorio, va al EBAIS, lo atienden, la CCSS cobra eso? ¿A quién?

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Al INS.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero entonces ¿para qué sirve esa póliza, si de todas formas lo va a cobrar?. Yo lo que quiero saber es qué diferencia hace esta póliza.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Yo lo quiero ver por escrito, porque el punto es este, hasta donde yo sé, por ejemplo, cuando un trabajador se resbala y se quiebra una pierna en el lugar de trabajo, entonces, el INS o quién lo atienda le cobra al patrón el costo, porque la póliza de riesgos de trabajo no está cubierta por enfermedad y maternidad.

Entonces, mi pregunta es esta. En el caso que un estudiante sufra un accidente que no es una enfermedad, porque el seguro social es de enfermedad y maternidad, entonces, si el estudiante no tiene póliza, ¿se le pueden cobrar los servicios que recibió al responsable civil de ese accidente? Si el responsable civil

es el chofer del carro que chocó y lo atropelló, pero qué pasa y esto es una pregunta muy directa a don Celín, ¿qué pasa con la responsabilidad del dueño de una propiedad donde se dan servicios públicos, si la persona se resbaló porque la acera estaba resbalosa, si es un hotel, si es un restorán?, al dueño del hotel o al dueño del restaurante le cobran los daños y perjuicios.

¿Qué pasa en el caso de la UNED? Y no digo solo estudiantes, sino cualquier persona, por ejemplo, un visitante viene entrando aquí en un aguacero, se resbala y se quiebra una pierna.

Por eso es que se han popularizado mucho en los últimos tiempos, las pólizas que cubren riesgos de los usuarios de un canopy, puede ser un centro deportivo, o lo que sea. Entonces, hay que tener mucho cuidado por la responsabilidad que puede surgir para la Institución como tal y si eso está cubierto por una póliza de los estudiantes, puede ser una ventaja. Por eso es mejor verlo en blanco y negro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahora, la UNED tiene una póliza general que cubriría eventualidades como esas.

\* \* \*

Al ser las 2:15 pm ingresa la Licda. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes, a la Sala de Sesiones.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo decía que quería conocer el criterio de doña Nidia Herrera, porque allá en la segunda mitad de los años 90, cuando tuvimos una póliza estudiantil, ella era la que sufría las luchas con el INS que siempre querían no atender al estudiante y al final terminamos por no suscribirla más, porque nos habíamos convertido casi que en agente recaudador del INS a cambio de nada.

Ahí yo siempre he sido muy escéptico como dije hace un rato, a todas las propuestas que el INS ha venido planteando a lo largo de estos años y ahora llegamos a esta nueva propuesta.

LICDA. NIDIA HERRERA: Creo que hay una confusión, porque lo que yo manejaba era el seguro estudiantil.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿No era la póliza del INS?

LICDA. NIDIA HERRERA: La póliza del INS era directamente, lo que había era el seguro donde teníamos problemas con la CCSS, pero los problemas que se presentaban con los estudiantes sí se atendían, porque yo no sé porque se dejó de dar.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Por qué se dejó de dar la póliza?, porque hay todo un documento que justifica no continuar. El Consejo Universitario acordó no continuar.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, pero eso fue en el periodo 2000-2005, donde la Federación de Estudiantes más bien solicitó que se cancelara la póliza y que el porcentaje que se daba se le diera a los Centros más pequeños. La Federación de Estudiantes le solicitó al Consejo Universitario que no continuaran.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Rodrigo Alberto Carazo también cuestionaba eso.

LICDA. NIDIA HERRERA: Yo sí considero que es importante por todo esto que está acá.

MBA. RODRIGO ARIAS: Queríamos ver el documento, el contrato que se firma, queremos analizarlo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que se puede decir es que los encargados de cátedra que vinieron acá sí indicaron que era necesario que se suscribiera, que en particular hay cursos que a ellos les preocupa que si algo sucede con los estudiantes no tienen ninguna protección.

También se habló en el caso de los estudiantes de la tercera edad, que hay programas que se están ofreciendo en el programa de gerontología y que no solamente se hace en San José sino que también en otros Centros Universitarios que también las personas deben tener esa póliza.

MBA. RODRIGO ARIAS: En general para todos los estudiantes.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Exacto. Entonces, me parece que en ese sentido si es una necesidad de los encargados de los programas, creo que hay que ponerle atención a eso.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Qué posibilidad existe de que sea solo en un sector. ¿Tiene que ser genérico?

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, debería ser a todos. Cuál sector dice usted, ¿el que tiene giras, laboratorios y prácticas? ¿Por qué no puede ser un solo sector don Joaquín?

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Justamente en mi primera sesión en que participé acá, había un dictamen de la Comisión de Estudiantil que en ese momento coordinaba don José Félix Cuevas y era en esos términos, pero es inoperante, o sea, ahí no se podría saber quién sí y quién no.

Entonces, precisamente cuando se vio aquí eso se dijo que no, que esa propuesta no era adecuada y se devolvió a la Comisión de Estudiantil para que hiciera una contrapropuesta que ahí yo ya asumo la coordinación de la Comisión y se hizo toda esta etapa de análisis que se trajo, porque hacerlo solo para cierto tipo de estudiantes es bastante difícil de lograr.

DR. CELIN ARCE: Es un comentario en general. Exista póliza o no exista, la UNED como Institución pública siempre respondería por daños causados a terceros que se le puedan imputar a la Universidad como Institución pública que es. Hay un dictamen escrito, que lo pidió el Consejo Universitario y que eso involucra no solo a los estudiantes sino como dice don José Miguel, a cualquier persona que ingresó acá, a funcionarios.

Por ejemplo, la UNED tiene la obligación de darle mantenimiento a las instalaciones, cortar las ramas de los árboles, tiene que cerciorarse que el árbol esté en buenas condiciones y cuando no lo está, cortarlo y si no se hace ese seguimiento y se viene un árbol y le cae encima a varios vehículos, la UNED tiene que responder por eso, exista póliza o no exista.

Accidentes que sufran estudiantes cuya causa se le pueda hacer imputable a la Universidad, la UNED siempre va a responder exista la póliza o no, siempre que sean imputables, no necesariamente son imputables. Puede haber accidentes que es culpa de la persona afectada del estudiante o puede ser culpa de un tercero, ahí hay eximentes que establece la ley.

Con esa póliza ¿qué es lo que pasa?, es que el INS creó ese seguro estudiantil, entonces empezó a venderlo y a promocionar como una opción, no necesariamente es la única opción o la mejor opción.

La UNED puede tener una póliza de seguros contra terceros nada más, para poner con daños y perjuicios a terceros, hay que preguntar la don Víctor Aguilar ahora que viene, que creo que sí.

En otros casos, la mayoría de los estudiantes casi el 100% están asegurados por el Seguro Social, cualquiera que sufre un accidente 24 horas al día y no importa la causa, la Caja del Seguro Social tiene que atenderlo, nada más que si ahora se suscribe esa póliza, es un buen negocio para al Caja, porque hay una póliza que responde el INS, entonces más bien la Caja no tiene que responder con ese asegurado que está asegurado. O sea, el Seguro Social cede en favor de póliza que suscribió el estudiante, tiene la póliza y está asegurado, todos la Caja tiene que atenderlos.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cuál es la diferencia?

DR. CELIN ARCE: Muy poca, eso se justificaría el estudiante que no está asegurado.

MBA. RODRIGO ARIAS: O ir a un centro privado.

DR. CELIN ARCE: O ir a un centro privado y no directamente a la Caja, que esa es la ventaja prácticamente de carácter administrativo.

Lo que quiero decir es, no es obligatorio suscribir ese seguro esa póliza, no es obligatoria, si se hace o no, depende que ventajas económica le ofrece a la universidad etc., ya se sabe que normalmente el que más sale beneficiado es la aseguradora, el seguro es el negocio más seguro que hay en el mundo, porque juega con las posibilidades. De todos los estudiantes de la universidad, que todos van a pagar póliza, si a caso un 5% ó 2% va a utilizar eso, es el negocio más seguro que hay, que es el seguro.

Pero siempre responderá la universidad en caso de accidente que se le pueda imputar, y no sólo estudiantes, funcionarios, personas externas, personas ajenas, personas que ingresaron a la instalaciones etc., ahí siempre la UNED va a responder tenga la póliza o no lo tenga.

De tal suerte, es más razonable en términos generales una póliza de daños a terceros, que comprenda todos.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Esa póliza protege a la UNED no a terceros.

DR. CELIN ARCE: Exactamente, en el sentido de que ya la UNED quedó para poder responder ante una demanda que se venga por daños causados por el mal funcionamiento de la institución.

Ahí el que sale beneficiado es el Seguro Social, porque va a hacer valer la póliza y no el Seguro Social, que también está cotizando para el Seguro Social, como asegurado directo o como asegurado familiar que paga el daño, Costa Rica casi prácticamente el 100% de la población está asegurada en el Seguro Social en Costa Rica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sigo con la duda, y ahora estaba buscando en el INS, pero el INS no trae aquí información de la póliza universitaria, eran solo de las otras, sin embargo vea lo que dice en la estudiantil, dice: *“...además de lo que es la Escuela y Colegido, protege a ustedes de Colegios Técnicos y universidades mientras realiza actividades propias de su práctica profesional, es decir el Seguro Estudiantil General, pero no encuentro aquí información del específico de universidad, por eso quiero ver el contrato.*

Después si nos vamos al acuerdo de la UCR, que había optado por subir de ¢500.000 a un ¢1 millón de colones, hace tres años. Dice entre otras cosas que el monto de los ¢500 mil no alcanzaba para los casos de operación, rehabilitación o medicamento de los estudiantes, principalmente cuando por la naturaleza de la carrera que siguen, se exponen más frecuentemente a esos riesgos, pero es como muy específico, no me queda claro que es 24 horas en cualquier tipo de accidente,

tendríamos que aclararlo, porque nosotros tenemos que dar la información al estudiante, y le vamos a crear expectativas y seguridades al estudiante.

Y ahí no podemos decirle una cosa ahora que después el día de mañana el INS dice que no, que es que lo entendimos mal o algo por el estilo, es igual que don José Miguel, yo quiero ver y estudiar detenidamente el contrato que se firma, aunque nos tengamos que esperar una semana Joaquín, si es necesario para buscarlo.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Quería hacerle una pregunta a don Celín, es que una de las razones don Celín, que expusieron los encargados de cátedra, y por otras solicitudes que se han recibido en DAES, cuando se usan los laboratorios, sobre todo de la Universidad de Costa Rica, pone como condición que va a acceder el uso de los laboratorios, siempre y cuando los estudiantes tengan esa póliza, que era una de las cosas que nos llamaba la atención, Ligia Garro, que estaban muy urgidos de la póliza, porque ya la Universidad de Costa Rica no iba a permitir más el uso de los laboratorios, esa es una.

También por otro lado, nos han llamado estudiantes que cuando van a hacer sus prácticas, las empresas donde van a hacerlas les solicitan que tengan esa póliza, entonces si no se suscribiera la póliza ¿qué otra alternativa podría plantearseles a estas instituciones que la UNED utiliza? Digamos los laboratorios en otras instituciones educativas, y en los casos de las prácticas que los estudiantes están en la labores propias de sus estudios y que hay empresas que exigen la póliza estudiantil, por lo menos la solicitan, ¿qué otras alternativas se les puede ofrecer, si no se suscribiera la póliza?

DR. CELIN ARCE: Para mí, vuelvo a lo mismo, es una cuestión de interpretación y de criterio, la Universidad dice, muy sencillo –se los prestamos o no se los prestamos-, pero no necesariamente, quién dice la UNED no va a asumir la responsabilidad, si son estudiantes y la Universidad de Costa Rica dice –se los prestamos, pero, ponemos por escrito, que cualquier accidente que se dé, la responsabilidad la va a asumir la UNED porque son sus estudiantes-, y se pone por escrito, y no hay la menor duda de que responsabilidad la va a asumir la UNED, depende como se ubique uno y cómo se enfoque.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: ¿Y las empresas?

DR. CELIN ARCE: Las empresas, igual, es el mismo fenómeno, es la responsabilidad de la empresa, porque en eso ¿quién es el responsable del servicio?, es la Universidad, la empresa está coadyuvando con la universidad, o con el centro educativo, en el caso de los colegios vocacionales etc., y no es necesariamente el que está prestando el servicio responsable el que sale electo, o sea en ese caso es causalidad, esa causalidad lo tiene la UNED con sus estudiantes, es parte del servicio de la universidad, y es parte de los compromisos que tiene el estudiante con la universidad, que eso se puede cubrir con una póliza



de riesgos a terceros, que no sé si la tiene la universidad la genérica, que creo que sí, preguntarle a don Víctor.

MBA. RODRIGO ARIAS: Era la que usted se había referido en aquel dictamen.

DR. CELIN ARCE: Que es más amplio inclusive, porque abarca todo los casos y no sólo estudiantes sino a todos los casos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero, dentro de la universidad o actividades de interés por la UNED.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero expresar lo siguiente, yo llevo años en esto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo también.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Llevo años en esto y al final se da vueltas y vueltas, y al día de hoy llevamos, creo que como una hora y media, en esto y hay otros puntos que tiene que atender el Consejo Universitario, y eso me preocupa.

Lo que si quisiera es que si recuerdo que existe un dictamen de don Celín, al respecto, en este sentido, pero también recuerdo don Celín, que cuando uno leía el dictamen, la persona afectada tenía que demostrar que había sido digamos por un descuido de la universidad; entonces la persona afectada va a tener que hacer un careo y demostrar que fue por un problema de la universidad.

Si es así, yo recuerdo, en ese momento que yo dije: -entonces en qué quedamos. Comparto lo que usted dice al final, podríamos no decir, informar a la comunidad estudiantil y a los encargados de cátedra y a todos los funcionarios, que la UNED no va suscribir, o no comparte la suscripción de un contrato, para el pago de una póliza estudiantil.

Dado que, ante cualquier eventualidad la universidad asumirá la responsabilidad que le corresponda, y le copie textualmente, es parte del servicio que tiene la institución y que también es parte de la responsabilidad que asuma la universidad en la oferta de sus cursos, si eso se pone por escrito como usted indica, yo no tengo ningún problema que no se apruebe la póliza.

Pero si creo que el dilema está en que si el día de mañana un estudiante tiene un problema, después de ver como hacer, va a tener que conseguir la plata para ver quién le ayuda a pagar, y después venir a la Universidad para ver cómo hacer para que la Universidad pague.

Al final terminamos pagándole el abogado, no sé, que es lo correcto, me parece muy bien lo que dice don Celín, esto es algo si la Universidad tiene una póliza para pagar daños a terceros, está bien, pero en el caso de los estudiantes se va automático, porque aquí estuvo más de un encargado de cátedra de Ciencias Naturales, indicándonos los problemas que ellos tienen con esos cursos de giras y

de laboratorios, y como nosotros no tenemos esa situación cotidiana, es la preocupación que ellos tienen, ellos están asumiendo una serie de responsabilidades que la universidad durante todos estos años atrás no ha querido concretar qué es lo mejor.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero tampoco hemos estado descubiertos, valga la aclaración, tal y como lo decía Celín en el dictamen al que usted hace referencia, o sea, que no se entienda lo que dice doña Marlene, como una irresponsabilidad de la universidad. Porque precisamente ese dictamen aclaraba que, ante eventualidad de los estudiantes los cubría la póliza general que tiene la universidad al respecto.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Más bien yo diría una cosa, ya que estamos en el tema. Valdría la pena, primero ¿ese dictamen de que año es?

DR. CELIN ARCE: Del año pasado.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, más viejo, como del 2005 debe ser.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Tiene como cuatro años.

El asunto es el siguiente, si algo está desarrollándose, no sólo aquí sino en el mundo, es la ampliación de lo que se ha dado en denominar en derecho a la responsabilidad objetiva, que hay una presunción de que la institución es responsable, y que más bien es al revés, hay que demostrar que no fue responsable.

Por otro lado, yo difiero del criterio de Marlene, por lo siguiente, es que no sabemos lo que estamos firmando, decir que la institución asume su responsabilidad, cuando hay una persona que se quiebra un brazo, es una cosa, pero si una buseta, Dios no lo permita, choca y si mueren 25 personas, pagar 25 indemnizaciones por muerte, puede ser un compromiso muy serio para la institución.

Entonces, yo creo que nosotros tenemos que tener muy claro, ante la evolución de la jurisprudencia, si los términos de la póliza que tiene la UNED, son suficientemente satisfactorios, sabemos que no hay solución perfecta, y que Celín pueda revisar eso y decirnos si ratifica, o modifica su dictamen.

Porque el punto que yo veo es que, para una Universidad a Distancia el campus son 500 mil metros cuadrados, y el punto es, que cualquier persona que esté de alguna manera vinculada la institución y esté realizando alguna actividad que tiene que ver con la institución, aquí o en la frontera con Panamá, puede ser que la institución tenga responsabilidad, y esto puede implicarnos no sólo con accidentes en las instalaciones, puede ser accidentes en los vehículos de la UNED, o transporte contratado por la UNED.

Lo que pasa es que incluso, es decir, esto es como una corriente que nos llegó a nosotros tarde, esto se ha desarrollado muchísimo en otros países, sobre todo en Estados Unidos, en donde porque alguien se resbala en la acera, demanda al dueño de la propiedad, por donde iba pasando, y esto se ha convertido, me dirá Celín si exagero o no, en una lucha entre compañías de seguros, en donde los reclamos son multimillonarios, las defensas son, a lo menos el caso, y se transa siempre por una solución intermedia, en donde todos salen ganando.

La Compañía de Seguros, dice –me estaba reclamando ¢100 millones y trazamos por ¢50 millones. El que ganó dice –usted no tenía derecho a nada, y le saqué ¢50 millones-, y el sistema es el que sufre.

Entonces, yo lo que no quiero es que en algún momento la universidad quede al descubierto, porque cuando se diseñó la póliza, de ahí a esta parte, haya habido cambios en la jurisprudencia, o en las definiciones de los riesgos, es mejor que lo revise Celín, porque entonces él nos va a decir si estamos tranquilos con la póliza como está, o si es necesario hacerle alguna modificación. Esto es como una epidemia de litigios. Gracias.

DR. CELIN ARCE: Un comentario importante que hay que hacer en esto. Estos son seguros que vende el INS que ellos lo conciben a lo interno de la aseguradora, según sus propios intereses y lo ofertan -esto es lo que ofrecemos a usted y lo aceptan o no lo aceptan-, que es el servicio que dan estos seguros, estas pólizas, es atención médica prácticamente, y si acaso una indemnización pequeña, si todos están asegurados la Caja del Seguro Social siempre tendrá que atenderlos porque están asegurados, es atención médica.

Esta póliza, no necesariamente protege a la UNED, un ejemplo extremo: si un estudiante en un laboratorio tuvo un accidente y se amputó un brazo, eso le da base para ir a la clínica privada que lo atiendan de inmediato, o cualquier clínica del seguro, y luego hará valer la póliza de indemnización el tope máximo que tienen, y aún así, no necesariamente la Universidad quedó exonerada de responsabilidad.

Después de eso el estudiante puede demandar a la Universidad porque el daño del perjuicio no fue suficiente lo que está cubriendo esa póliza, perder un brazo significa una indemnización muchísimo mayor de lo que está cubriendo ese seguro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta cubriría ¢1 millón de colones.

DR. CELIN ARCE: Exactamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nada más.

DR. CELIN ARCE: O sea, eso es básicamente para dar salud, atención médica y en el peor de los casos hasta un ¢1 millón de colones, eso es lo máximo que va a

cubrir. Si el daño que se le causó al estudiante o la muerte etc., aún así la universidad será demandada porque lo que cubrió el seguro es insuficiente en relación al daño o al perjuicio que recibió el estudiante, entonces lo que hay que decir es relativo, eso no necesariamente está protegiendo a la UNED como tal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Desde el punto de vista de la universidad, de todas formas ante eventualidades, como las que decía don José Miguel, no hay mayor diferencia, porque aquí aún en el caso de muerte lo que cubre es un ¢1 millón de colones.

DR. CELIN ARCE: Que es insuficiente.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Tengo reservas jurisprudenciales, porque hasta donde yo tengo se han estado dando indemnizaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con pólizas de este tamaño.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: En el fondo la póliza cubre.

MBA. RODRIGO ARIAS: Habría que buscar antecedentes.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Es como si yo tuviera una póliza en mi carro, que cubre a terceros hasta ¢100 mil colones o hasta un ¢1 millón de colones resulta que la indemnización es por ¢20 millones, le paga lo de la póliza y yo tengo que pagar la diferencia, por eso es que yo quiero pedirle a Celín que actualice su dictamen; porque la jurisprudencia en esto está cambiando mucho, y ya ahora la inflación le pegó a las indemnizaciones.

DR. CELIN ARCE: Es lo que acabo de explicar precisamente, que esto cubre hasta un ¢1 millón de colones.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Eso no es nada.

DR. CELIN ARCE: Y en un caso eventual, un estudiante que se amputó un brazo, jamás va a cubrir eso, pagará el INS el ¢1 millón de colones y el estudiante demandará a la universidad por el resto del daño que significó de ese accidente, esa es la pregunta ¿cuál es la ventaja que tiene ese seguro?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No entiendo nada.

DR. CELIN ARCE: Vale la pena decir ¿para qué? ¿Cuál es la ventaja?

MBA.RODRIGO ARIAS: Es para gastos médicos realmente.

DR. CELIN ARCE: Es atención médica básicamente.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que lo que tenemos que hacer es ver si tenemos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Al estudiante hay que decirle muy bien ¿cuáles son los derechos que adquiere?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: ¿Si tiene la universidad esa póliza que dice don José Miguel?

MBA.RODRIGO ARIAS: Si, es la que Celín se refiere en el dictamen precisamente, pero por cuánto es, ahí no tengo los datos.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que es bueno reunir los términos de la póliza y que el dictamen don Celín lo actualice.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque era de riesgos contra terceros, no recuerdo como era que se llamaba, responsabilidad civil o algo así, tenía algún nombre.

DR. CELIN ARCE: Civil contractual o responsabilidad, funcionamiento normal o anormal legítimo, legítimo de la Administración, siempre va a responder la Administración.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿No ha aparecido el contrato? Yo si ocuparía el contrato para poderle dar mi voto, aún con ciertas dudas.

Otra de las cosas que quería que tocáramos en relación con esto Joaquín, en acuerdos viejos al respecto, es que efectivamente se había suspendido en el 2002 la póliza anterior, y se hablaba de entrar a buscar una diferente, que todavía estamos en ese proceso, hasta hoy no hay una totalmente distinta.

Después quería traer a colación, algo que ya ustedes dijeron, que la Asamblea de Estudiantes es la que solicita que se proceda a suspender la póliza, pero también un acuerdo del 2005 de este Consejo Universitario, en el que plantea a la Federación y no tengo la respuesta, no sé si eso se respondió o no, evaluar ante la posible suscripción de una nueva póliza, cuatro alternativas que se presentaron de cómo pagar la póliza. La uno es la que está aquí en el acuerdo que ustedes nos presentan, o sea que el estudiante pague el 100%.

La número dos era que paulatinamente se fuera dando para que los estudiantes con beca A y B lo pagara la UNED, y no el estudiante.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Progresivamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si progresivamente.

La tercera opción también era progresiva en un plazo más corto, nuevamente para que la UNED en un plazo de 3 años asumiera en su totalidad los pagos correspondientes de los estudiantes con becas A y B.

Y finalmente, una propuesta para estudiantes de becas A y B, otra vez, en el que se pagaba de forma tripartita entre la UNED, el estudiante y la Federación de Estudiantes. No sé si en eso hubo respuesta o no hubo respuesta; porque eso ahora ustedes nos están presentando una propuesta en la cual se dice que vamos por la opción 1 de aquel entonces, o sea que el 100% lo paga el estudiante, independientemente de que sea estudiante con categoría de beca A o B, y le estamos cargando un costo económico al estudiante, que tal vez no es tan alto, pero tal vez sí, no sé, la verdad cómo lo valoran ustedes desde Vida Estudiantil. Pero, me refiero a eso porque son acuerdos de este Consejo Universitario.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Ese acuerdo yo lo conocía aunque no entró en discusión en esta propuesta, en algunos momentos los estudiantes en la Comisión hicieron mención de eso, y de que la universidad tendría alguna responsabilidad de pagar esa parte, pero finalmente cuando se les pidió el dictamen a ellos, la aprobación, pues no indicaron nada al respecto. De manera que se podría retomar ese acuerdo y replantear.

Efectivamente, don Celín nos ayude con toda la parte jurídica y la letra menuda de este contrato, para tener un poco más de claridad y en una próxima sesión analizar el asunto con todos los elementos.

DR. CELIN ARCE: El contrato hay que analizarlo, hay que ver la letra menuda y las cláusulas pequeñas.

MBA. RODRIGO ARIAS: El contrato hay que analizarlo, hay que verle la letra menuda y las cláusulas pequeñas y luego la que le sacan a uno para no pagar o no reconocer derecho.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Con restricciones.

DR. CELIN ARCE: Exactamente.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El que tenía una posición muy clara con respecto a la póliza era el Presidente Estudiantil anterior, ¿cómo se llama?, Félix, él fue el que indicó reiteradamente que la Universidad ya le estaba cobrando al estudiante un porcentaje por esa cuota, fue Félix el que indicaba que porqué tenían que pagar los estudiantes nuevamente, si ya ellos lo estaban pagando. Él estaba indagando al respecto donde estaban esos dineros.

Pero, recuerdo también que esto fue una alternativa que dio doña Nidia Lobo, cuando estaba de Directora en DAES, para que se encontrara una absolución y que el cobro al estudiante no fuera tan alto en el primer momento.

Entonces, de ahí que era paulatinamente, ir bajando a dos tercios a un tercio y el 100% del estudiante para que no sintiera menos pesado, pero la Federación de Estudiantes en este momento tenía una posición muy clara de decir no, hasta que se indique donde estaba ese dinero. Porque no sabíamos si se había pasado a becas o que había pasado, al final nadie sabía nada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Alguien más. Agradecerle a Nidia Herrera, gracias Nidia.

\* \* \*

Al ser la 2:50 p.m. se retira la Licda. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo si quisiera que Celín analice el contrato que no ha parecido hoy.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Tomemos el acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: De pedirle a la Oficina Jurídica un dictamen en relación con el contrato que se firmaría ante la eventualidad de adquirir la póliza, como sea que se llame esta póliza, ¿cómo se llama esa póliza Joaquín?, pero no es la misma póliza estudiantil general del INS, Seguro Póliza de Accidentes para Centros Universitarios, eso dice aquí el encabezado del dictamen.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, pero también incluir lo que indicó don José Miguel.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta bien de una vez, tome nota Celín. Aprobamos el acuerdo con estas dos solicitudes a la Oficina Jurídica, que sea en firme, aprobado en firme

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

### **ARTICULO III, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 287-2009, Art. VI, y aprobado en firme en sesión 288-2009. del 17 de junio del 2009 (CU.CPDEyCU-2009-029), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión No. 1897-2007, Art. III, inciso 4), (CU-2008-012), referente a la póliza estudiantil. Además, remite los oficios OBE-091-2008 y OBE-419-2008 suscritos por la Licda. Sandra Chaves, (REF. CU. 085-2008 y 324-2008) sobre la póliza estudiantil y la nota SE-00127-2009 de fecha 2 de marzo, 2009,**

suscrita por el señor Ronald Montero, Jefe de Seguros del Estado, INS, referente al nuevo Seguro Póliza Accidentes para Centros Universitarios.

También, remite nota suscrita por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEU-380-2009) referente a la situación sobre la póliza estudiantil en la UNED.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde un dictamen en relación con el contrato que se firmaría ante la eventualidad de adquirir la Póliza de Accidentes para Centros Universitarios, y con base ese análisis, indique si ratifica o modifica su dictamen O.J.2006-365 del 25 de octubre del 2006.

**ACUERDO FIRME**

3. Resultado del concurso interno para la selección del Director de Asuntos Estudiantiles, nota de apoyo de la FEUNED y nota de algunos Administradores de Centros Universitarios, solicitando que se declare desierto el concurso.

Se retoma el oficio ORH-RS-07-861 del 18 de octubre del 2007 (REF. CU-428-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, quien era el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en esa fecha, en el que informa sobre el resultado del concurso interno que se realizó para la selección del Director de Asuntos Estudiantiles.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos el concurso de DAES, que se había realizado la vez anterior, aquí lo habíamos dejado detenido por diferentes razones, incluso luego doña Sandra había renunciado a seguir siendo Directora interinamente por tanto tiempo. Se nombró a doña Adelita Sibaja, lo que pasa es que no hemos dado por cerrado el concurso respectivo.

\* \* \*

M.ED. MARLENE VIQUEZ: ¿Qué paso con el punto dos don Rodrigo?

MBA.RODRIGO ARIAS: Ya lo pasamos, tal vez ahora lo podemos retomar, como sólo estábamos 5 en ese momento, dije que no era conveniente verlo con tan poca gente.

\* \* \*



MBA. RODRIGO ARIAS: Lo del concurso de DAES lo que corresponde es darlo por cerrado, con el propósito de que se saque nuevamente a concurso, cierto Celín, ¿qué se hace con un concurso así, desde el punto de vista legal?, hay que votar, o se acuerda darlo por cerrado para que se convoque de nuevo.

DR. CELIN ARCE: Se da por concluido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Concluido, declarado desierto para que se abra de nuevo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

DR. CELIN ARCE: Se da desierto el concurso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por una declaratoria que se resuelve que quede desierto, es producto de una elección infructuosa, o es producto de una votación que lo declara desierto. Entonces, dejémoslo pendiente, mientras se revisa el reglamento.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que se hacía eran votaciones consecutivas.

MBA.RODRIGO ARIAS: Pero, hay que votar tres veces.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

MBA. RODRIGO ARIAS: El reglamento del Consejo es el que dice.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero, además dice que se declara desierto, al menos que algún miembro del Consejo presente una moción.

MBA.RODRIGO ARIAS: Esa era mi duda precisamente, ¿cómo se da por cerrado el concurso, hay que votar y cuando se den las tres votaciones sin que ninguna eventualmente sea válida, entonces se propone una moción de orden para darlo por cerrado?, pero ¿hay que votar o no hay que votar?, esa es mi duda.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Reglamento de concursos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que no, siento que es más el del Consejo Universitario para una situación de estas.

DR. CELIN ARCE: Hasta donde recuerdo ambos tienen que ver.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El Artículo 15 don Rodrigo del Reglamento de Concursos para Jefes y Directores.

DR. CELIN ARCE: Luego al final la votación, artículo 15.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que se vota tres veces.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: *“...El nombramiento de los Directores y Jefes de las Oficinas se regirá por las siguientes normas específicas: a) Corresponde al Consejo Universitario nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros a los Directores y Jefes de las unidades académicas y administrativas, tanto para ocupar la plaza en propiedad como en forma interina. Todo nombramiento mayor de seis meses será definido, en primera instancia, mediante concurso interno y en segunda instancia, cuando se requiera por concurso mixto. b) Para ocupar una plaza en forma interina hasta por seis meses, el Consejo Universitario nombrará directamente a quien estime conveniente siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos del puesto. c) Los requisitos básicos del puesto serán establecidos por el Manual Descriptivo del Puestos y ratificados por el Consejo Universitario...”*

DR. CELIN ARCE: Léase de una vez el inciso h).

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: *“...h) En todo concurso deberán existir al menos tres oferentes que cumplan los requisitos mínimos del puesto, en caso contrario la Oficina de Recursos Humanos procederá a sacar nuevamente el concurso en un plazo no mayor de 15 días hábiles. De persistir la situación, el Consejo Universitario decidirá.”*, ahí termina el artículo 15.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Más adelante el reglamento habla de que se declara desierto.

DR. CELIN ARCE: No, eso es en el Reglamento del Consejo Universitario, hasta ahí llega.

M. ED. JOAQUIN JIMENEZ: Hasta ahí llega el artículo 15.

DR. CELIN ARCE: Es en el Reglamento del Consejo Universitario.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo si lo tiene ahí.

DR. CELIN ARCE: El de la votación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que hay que votar, y se vota tres veces cuando se haya votado tres veces, se propone una moción de orden que resuelve como terminar el caso.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: En este caso en que ya se ha votado más de tres veces.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Si señora, lo hemos votado creo que en dos o tres oportunidades, por lo menos tengo claro son dos, no sé si tres, entonces mi pregunta es esa, si ya se votó más de tres oportunidades, ¿no lo podemos dejar así?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si, pero debió haber existido en alguna de esas sesiones una moción de orden, que diga que se pospone, entonces ahora don Rodrigo lo que está diciendo es que no procede, el reglamento es el que tiene que decir.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: En este caso, la primera vez si hubo una moción, precisamente usted la presentó, la primera vez se votó tres veces y lo que procedía era la declaratoria, había que declararlo desierto, pero usted planteó que lo volviéramos hacer en otra oportunidad.

Después vino toda la presentación de la moción que yo hice para hacer todo el Plan de Desarrollo Estratégico, la estructura y todo lo demás y después lo que se dijo es que ese tema se iba a analizar cuando estuviera todo el Consejo Universitario, que don Ramiro en alguna otra oportunidad inclusive reclamó porque habíamos visto algo donde él no estuvo presente, y se votó una vez más, que fue al final de una sesión y solo se logró votar una vez más porque la sesión ya llegó al límite y no se pudo hacer más votaciones, y ahí ya se quedó hasta la fecha.

DR. CELIN ARCE: Al final del artículo 27 dice: *“...Todo asunto puesto en discusión sólo podrá someterse a votación un máximo de tres veces, salvo que las dos terceras partes sus miembros decían lo contrario. En el caso de votación secreta, se seguirá repitiendo hasta que se presente una moción de orden, tendiente a posponer la votación o a dar por agotado el proceso.”*

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es lo que hay que hacer: votar.

DR. CELIN ARCE: Si ya se votó tres veces, o se sigue o se mete una moción de orden de que se da por agotado el proceso.

MBA.RODRIGO ARIAS: Ya se había votado tres veces, como dice Joaquín, ya se cumplió el requisito.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: En la primera oportunidad se votó tres veces, después hubo una moción.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se votó una vez.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Perdón Joaquín, mi posición siempre fue que no se tomara una decisión hasta que se tuviera claridad con el Plan estratégico de DAES, y de qué era lo que se iba hacer; entonces el Consejo Universitario recibió la propuesta del Plan estratégico de DAES, se le solicitó al Vicerrector Ejecutivo hacer una actividad, luego la Comisión le planteó unas cosas al Plenario, y al final

de la Directora de DAES es la que estaba haciendo la socialización de ese Plan estratégico; pero al día de hoy nosotros no hemos recibido el informe final de cuáles son la incursiones que se tienen que hacer ese Plan estratégico, cuando se tuviera todo ese insumo, entonces era cuando el Consejo Universitario tomaba la decisión de que se iba a hacer, si se va a nombrar a la persona, o se va a hacer un cambio estructural en DAES.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sin embargo hay que dar por terminado el concurso.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Me parece que son dos cosas diferentes doña Marlene, y en eso se está trabajando, en la parte de estructura y en la parte de organización, en eso se está trabajando, que inclusive valdría la oportunidad para recordarle a la Administración, que haga llegar esa propuesta en un plazo perentorio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estamos con dos cosas distintas, aquí tenemos el resultado del concurso interno, sobre el cual estamos valorando varios factores, por un lado que ya hubo votación en dos momentos, en la primera se realizó por tres veces la votación, no hubo elección, se dejó pendiente; en la segunda se votó una vez y efectivamente se dijo que ya estábamos en el límite de la sesión y no podía seguirse votando.

Doña Sandra desde finales del año pasado había renunciado a seguir interinamente en el puesto y entró la duda si ella estaba renunciando al concurso, o no estaba renunciando al concurso.

Pero lo cierto es, que las condiciones para lo que está en este momento es para que lo cerremos y abramos un nuevo concurso, ahora ¿cómo se cierra?, con una moción de orden.

DR. CELIN ARCE: Con una moción de orden en ese sentido y se da por agotado el proceso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces es lo que yo procedería hacer, presentar una moción de orden para que demos por cerrado este concurso e iniciar nuevamente el proceso de concurso interno para elegir al Director de Asuntos Estudiantiles de la UNED.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: De acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces iniciar nuevamente el proceso de concurso interno para elegir al Director de Asuntos Estudiantiles de la UNED.

Esto es como moción de orden, dado que ya cumplió el requisito en las tres votaciones.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La duda que me genera es que cada sesión, es un acto. Si se sometió en algún momento la votación, lo que estoy tratando es de garantizarme que el procedimiento es correcto.

En una sesión se hizo una votación, supongo que tres veces, se presentó una moción para que se pospusiera. Eso implica que en esta nueva sesión tendríamos que votar tres veces para garantizarnos que está cumpliendo con el procedimiento.

No creo que se acumulen votaciones, como lo están interpretando aquí. Esa es una de las dudas que tengo, la otra es si se da por cerrado el concurso y andaba buscando un considerando que se analizaron, fue que el perfil del puesto ya tiene más de 6 meses de vigencia y pierde vigencia.

En alguna parte del Reglamento de Concursos se indicaba eso. Me parece que eso es importante, que se haga.

Segundo, que la Dirección de Asuntos Estudiantiles ha iniciado un proceso de reforma interna con base en el Plan Estratégico que se elaboró, y que se está socializando con las distintas unidades. Hay que justificar ese cierre.

Me preocupa que no se justifique seriamente, porque alguien puede poner presentar una apelación.

MBA. RODRIGO ARIAS: No interpreto que tiene que ser en cada sesión donde se conoce el tema, porque eso no se desprende directamente de la redacción del Reglamento.

El Reglamento es el asunto conocido en la sesión que se somete a votación, se vota tres veces. Una vez lo votamos tres veces, se dejó pendiente para otra sesión.

Luego se votó y no se dio resultado, se dejó pendiente. Ese pendiente comenzó con las largas de que si plan estaba o no.

Luego llega la nota de doña Sandra Chávez que renuncia a seguir como Directora interina, de eso han pasado 8 meses.

Desde mi punto de vista, la realidad institucional en estos momentos, lo más conveniente es cerrarlo y convocarlo de nuevo.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Quisiera que me aclaren, si es hay alguna norma expresa en alguna parte, pero a veces se ilustra tomar un asunto y llevarlo al infinito.

Supóngase que nosotros en la primera sesión del año se votó un asunto tres veces, y así sucesivamente 52 sesiones. Sería 155 votaciones y sigue pendiente el asunto. Eso va contra la racionalidad.

Además, hay una norma que dice que no es lícito distinguir donde la ley no distingue. Si aquí se habla de tres votaciones, no dice tres votaciones por sesión, en una semana o tres meses, es una interpretación.

Me parece que esa interpretación conspira contra la eficiencia. Porque en este caso, si se hubiera aplicado el criterio de que tres votaciones son tres votaciones, hace 8 meses se hubiera resuelto el tema.

No es conveniente para la institución mantener una situación sin definir tanto tiempo. El resultado es que ya la interina decidió que ya era suficiente.

Quisiera que don Celín nos aclare en el sentido, si es tres de tres.

DR. CELIN ARCE: Son tres-tres.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que pasa es que el Reglamento dice que se vota tres veces, cuando es votación secreta y se sigue repitiendo y que dice: *“hasta que se siga presente una moción de orden tendiente a posponer la votación o dar por agotado el proceso”*.

La vez pasada fue para posponer la votación, para continuar con el infinito. Se votó otra vez y se acabó la sesión y el tema sigue aquí.

Uno puede interpretar que efectivamente ya se dieron las tres votaciones.

En el art. 27 no dice que en cada sesión hay que votarlo tres veces, dice que un tema sometido a conocimiento del Consejo se vota tres veces y se sigue repitiendo, excepto que se presente una moción de orden que lo posponga o lo dé por cerrado.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Quiere decir que al presentarse la cuarta votación puede haber una moción de orden y en ese momento el Consejo Universitario decide por agotado el tema.

MBA. RODRIGO ARIAS: En este momento ya el tema como tal se ha votado cuatro veces, o sea ya está cumplido el requisito de que hay que votarlo, no hay porque repetir votación hoy.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Ya don Rodrigo presentó la moción de orden.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya presenté la moción de orden para que demos por cerrado el caso y creo que es lo más práctico para la Institución.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La preocupación que tengo es la siguiente. No me opongo a lo que propone don Rodrigo.

Lo que considero es que se tiene que ir justificando y los considerandos son muy importantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece bien, entonces diseñemos los considerandos. El primero de que el concurso se conoció en cierta sesión y se votó tres veces sin resultado eficaz para hacer válida la elección; el segundo que se volvió a votar en otra sesión; que han transcurrido tantos meses desde esa última votación y que consideramos lo más conveniente para la Institución que se reabra el proceso para que todas las personas interesadas puedan participar nuevamente, ya sea los que están o los nuevos.

Entonces se daría por agotado el proceso y se solicita a la Oficina de Recursos Humanos, iniciar la convocatoria de un nuevo concurso interno.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sería indicar una revisión del perfil.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para tal efecto se le solicita remitir de nuevo al Consejo Universitario el perfil del puesto, la tabla de valoración.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sería un nuevo perfil.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece bien que se solicite un nuevo perfil, que es iniciar un nuevo proceso, tiene que empezar por el primer paso que es remitir el perfil. Pero es mejor indicarlo explícito en el acuerdo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Para que siga el mismo perfil.

MBA. RODRIGO ARIAS: Iba a incluir como considerando que en este tiempo se conoció y aprobó el Plan, pero no está aprobado.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sería conveniente que se indique que en el nuevo plan estratégico de DAES, que está siendo consultado y que implica un renovación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y que en el Plan que se está discutiendo en la Comisión y que fue conocido por este Consejo, e indicar la sesión, se necesita una modificación en el perfil y se da por cerrado el proceso, se solicita iniciar el proceso nuevamente y para tales efectos comenzar por enviar el nuevo perfil de DAES y la tabla de valoración, a conocimiento del Consejo Universitario.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Lo que pensaba plantear después de que votáramos, pero lo comento ahora por si cabe.

En la propuesta que se hizo para elaborar el Plan, se incluía un punto que era sobre la organización que también sobre eso se está trabajando.

Entonces debería de retomar ese asunto, no sé si en un acuerdo separado a este solicitando a la Administración que en un plazo perentorio presente una propuesta de organización del área de vida estudiantil, que se está trabajando en eso pero para que se ponga un límite a esa propuesta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que sería aparte, pero debería de aprobar los dos acuerdos. El plazo sería un mes máximo.

\* \* \*

Se somete a votación la moción de orden presentada por el MBA. Rodrigo Arias, para dar por agotado el proceso. Se aprueba en firme.

\* \* \*

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero esa renovación implica el que se considere la moción No. 3 del III Congreso Universitario.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Por supuesto.

\* \* \*

Se toman los siguientes acuerdos:

#### **ARTICULO III, inciso 3)**

Se retoma el oficio ORH-RS-07-861 del 18 de octubre del 2007 (REF. CU-428-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, quien era el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en esa fecha, en el que informa sobre el resultado del concurso interno que se realizó para la selección del Director de Asuntos Estudiantiles.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión 1892-2007, Art. III, inciso 10) del 2 de noviembre del 2007, se sometió tres veces a votación secreta la selección del Director de Asuntos Estudiantiles, sin resultado eficaz para hacer válido este nombramiento. Asimismo, en la 1947-2008, Art. III, inciso 5) del 17 de octubre del 2008, se reiteró la votación y tampoco se obtuvo ningún resultado.
2. Han transcurrido diez meses desde que se hizo la última votación.



3. Es conveniente para la Institución que se reabra el proceso de concurso del Director de Asuntos Estudiantiles, con el fin de que todas las personas interesadas puedan participar nuevamente.
4. En la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios está en discusión un nuevo Plan Estratégico de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), que implica una modificación del perfil de su director.

#### SE ACUERDA:

1. Dar por agotado este proceso de concurso para la selección del Director de Asuntos Estudiantiles.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que inicie la convocatoria de un nuevo concurso interno para la selección del Director de Asuntos Estudiantiles. Para tal efecto, se le solicita remitir al Consejo Universitario, un nuevo perfil y tabla de valoración de este puesto.

#### ACUERDO FIRME

\* \* \*

#### ARTICULO III, inciso 3-a)

SE ACUERDA solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva que, en un plazo máximo de un mes, presente al Consejo Universitario una propuesta de organización del Área de Vida Estudiantil, considerando la Moción No. 3 del Tercer Congreso Universitario.

#### ACUERDO FIRME

4. Nota de la Oficina Jurídica en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 1974-2009, Art. IV, inciso 3), en relación con el cambio de nombre de la Oficina de Presupuesto y Finanzas a Oficina de Presupuesto y la prórroga que se le hizo a la Licda. Mabel León en el 2003.

Se conoce oficio O.J.2009-156 del 24 de junio del 2009 (REF. CU-232-2009), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que amplía el dictamen O.J.2009.044 del 26 de febrero del 2009, sobre la

participación de la MBA. Mabel León en el concurso para el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto, de conformidad con lo solicitado en las sesiones 1962-2009, Art. III, inciso 5) y 1974-2009, Art. IV, inciso 3).

MBA. RODRIGO ARIAS: Hubo un par de dudas que externé en una sesión.

La Oficina Jurídica indica: “1. *Que no es procedente desde ese punto de vista jurídico la prórroga automática en los puestos de jefatura*”, eso es evidente pero lo hicimos aunque no fuera procedente.

Sigo leyendo: “2. *Para aprobar la prórroga en el puesto de jefatura no se requiere necesariamente el concurso interno o externo, tal como lo regula el Reglamento respectivo, pero el jefe debe figurar una lista de elegibles conformada al efecto lo cual no se hizo en aquella oportunidad*”. Eso está claro.

Luego dice: “3. *compete al Consejo Universitario definir el procedimiento que estime más conveniente para conformar la lista de elegibles de la jefatura correspondiente.*// 4. *En el presente caso no consta que se hubiera integrado una lista de elegibles*”. En este punto estamos todos conocidos de que no hubo lista de elegibles.

Luego dice: “... *con la decisión al procedimiento que hubiera definido el Consejo Universitario, sino que este procedió a acordar la prórroga automática de doña Mabel León en aquel momento, en contra de lo que establece el Estatuto Orgánico, Art. 25, inciso ch-4).*// 5. *La prórroga de nombramiento de la Licda. León Blanco no está ajustada a derecho, por cuanto se llevó a cabo sin la integración de la lista de elegibles, sin embargo dicho vicio no se puede calificar de nulidad absoluta, tal y como entonces fue aclarado por este Consejo que lo declaró como nulidad relativa, y menos es evidente y manifiesta por cuanto no se violento ningún derecho de algún tercero, puesto que nadie ha impugnado el mismo y además de que fue nombrada por el órgano competente sin dejar de mencionar que cumple con los requisitos del puesto, desde ese punto de vista una persona habilitada para desempeñarlo*”.

Esas fueron las conclusiones a las que se llegó la última vez.

Ahora, las conclusiones dicen: “*para efectos correspondientes, como bien lo indica el oficio de la Oficina Jurídica, no tenía que efectuarse el concurso para la asignación del titular sino que estuviera en la lista de elegibles.*// *El Consejo Universitario procedió a nombrar a la funcionaria León Blanco, y dicho nombramiento fue efectuado por el órgano competente, asimilando para el acto el ‘término renovar como sinónimo de prórroga’*”. Esto era una de las discusiones que teníamos nosotros.

Nosotros le habíamos consultado en ese sentido a la Oficina Jurídica, que sí la prórroga que se hizo a doña Mabel en el año 2003, efectivamente es una

renovación a la luz de lo que señala el Art. Ch-4 del Estatuto Orgánico, en el punto sobre nombramiento de jefes, en el sentido de que no hubo concurso.

El otro tenía que ver sobre el cambio de nombre de la Oficina, porque ella no era en dos periodos Jefe de la Oficina de Presupuesto. Ella era Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, que fue transformada en Oficina de Presupuesto.

Se le tiene que aplicar la misma limitación aunque son diferentes oficinas, esa era la otra duda.

En el análisis que hace la Oficina Jurídica, hablaba de lo que son las funciones de una y otra dependencia, y la Oficina Jurídica indica en la conclusión:

*“1.Desprendido del acuerdo del Consejo Universitario, la Oficina de Presupuesto pasa a ser una dependencia de la Dirección Financiera.// En el citado acuerdo se detallan cuáles son las funciones que lleva a cabo la Oficina.//2. Es criterio de la Oficina Jurídica que el cambio en las funciones y de nombre de la Oficina como tal, no implicó un cambio sustancial en la jefatura de la Oficina, ya que el acuerdo del Consejo Universitario, no hace mención alguna a una variación al perfil del puesto, tanto en requisitos como en experiencia y estudios, para ostentar la titularidad de dicha oficina.// Por lo tanto se considera que la variación fue estructural y/o organizativa no afectando a jefatura como tal”.*

Estas son las dos conclusiones en respuesta a los puntos que habíamos desarrollado en una sesión de este Consejo Universitario.

Esto lo tendríamos que ligarlo con el otro dictamen, el que decía que dada esa circunstancia entonces doña Mabel no podía ser recibida como candidata en el puesto. Me gustaría tener ese dictamen, porque uno da lugar al otro, eventualmente.

Aquí hay conclusiones de la Oficina Jurídica, que obviamente lo hacen con el análisis de la situación que realiza en los dos puntos.

Por eso al final le di las consultas que se le hicieron. Uno era que si el cambio de nombre de la Oficina de Presupuesto y Finanzas a Oficina de Presupuesto, significaba un cambio de la jefatura de esa Oficina, sobre la naturaleza del cambio que se estaba dando.

Ahí dice la Oficina Jurídica que se considera que la variación fue estructural y organizativa, no afectando a la jefatura como tal.

No estoy de acuerdo con esa conclusión, porque sí hay un cambio de enfoque en el funcionamiento de la Oficina.

Por un lado, era una Oficina que estaba en la Vicerrectoría de Planificación, con un enfoque más de planificación, pasa a ser una Oficina en la Vicerrectoría Ejecutiva en la Dirección Financiera, con un enfoque más financiero.

Luego hay un cambio en el nombre de la Oficina, y en el nombre de la jefatura. Antes se llamaba Oficina de Presupuesto y Finanzas, y ahora se llama Oficina de Presupuesto.

Para mis conclusiones personales, sí hay un cambio en la jefatura, y no se le puede aplicar una limitación porque ya no es la misma jefatura. Ahí soy más restrictivo en el uso de las limitaciones a que las personas participen en un puesto u otro.

Creo que las limitaciones tienen que irse siempre al menor nivel posible no al máximo.

Aquí se está extrapolando y se dice, que aunque hubo un cambio en la Oficina y jefatura, se interpreta que es la misma Oficina. Para mí, y concluyo que no es la misma Oficina, por lo que dice anteriormente.

Esto en relación con la primera consulta sobre la naturaleza de la Oficina y de la definición de sí había cambio o no la jefatura respectiva.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entiendo el razonamiento de don Rodrigo y lo he meditado.

Efectivamente, si la Oficina de Presupuesto y Finanzas, estaba en la Vicerrectoría de Planificación, respondía a un modelo particular de planificación en el cual se suponía que guardaba una estrecha relación con lo que hace el Centro de Planificación y Programación Institucional. O sea, la Oficina de Presupuesto y Finanzas a la par con un Plan Operativo Anual.

En ese sentido, lo que se hace es con base en los ingresos que se tienen visualizados que sería los que le lleguen anualmente a la Universidad, la función de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, en ese entonces, era hacer coincidir esos ingresos frente a un Plan Operativo.

Luego, se traslada esa Oficina en el año 1999 a la Vicerrectoría Ejecutiva y aquí como una oficina adscrita a la Dirección Financiera, ahora con otra posición totalmente distinta, donde la planificación no interesa sino simplemente lo que interesa tener relacionado las Oficinas de Control de Presupuesto, la parte financiera y la parte contable.

Creo que entiendo el razonamiento a don Rodrigo. Son enfoques totalmente distintos.

El punto central es lo que nosotros aprobamos en el año 2003 ó 2004, cuando la Auditoría nos hizo las observaciones en el caso de doña Mabel. Ese acuerdo que menciona la Oficina Jurídica, en el cual el Consejo Universitario aceptó que efectivamente no se aplicó el procedimiento que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad en el inciso ch-4).

Al aceptar el Consejo Universitario esa posición significa que entonces también nosotros aceptamos que era una renovación y lo estábamos interpretando bajo esos términos, que no había diferencia entre el nombramiento que se le había hecho a doña Mabel antes de que estuviera esa oficina en la Vicerrectoría de Planificación y posteriormente cuando ya formaba parte de la Vicerrectoría Ejecutiva.

Ese razonamiento, el cual creo que tiene razón don Rodrigo, son enfoques distintos, no se hizo en ese momento, si lo hubiéramos hecho en ese momento hubiéramos dicho que teníamos que sacar a concurso el puesto, porque ella estaba transitoriamente mientras concluía el período.

Supongo que debe existir algún acuerdo, cuando se hizo la reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva y la de Planificación, donde se traslada y se mantienen los derechos a las personas que han sido nombradas en esa jefatura.

Ese razonamiento no lo hicimos en el año 2003 cuando la Auditoría nos hizo la observación, sino que aceptamos como un error y dijimos que esa prórroga se tenía que interpretar como renovación. Creo que ahí es donde está el error nuestro, si puede llamarse un error.

O sea, actuamos de una manera particular para indicar que efectivamente el nombramiento era de nulidad relativa no absoluta, precisamente por no haber respetado lo que indicaba el Estatuto Orgánico.

Entonces el Consejo Universitario, independientemente de quién lo conformaba, aceptó que en ese momento fue de esa manera en que se hizo.

De ahí, no sé si esa interpretación que hizo el Consejo Universitario en su momento y que fue el que se le brindó a la Auditoría Interna, con base en el cuestionamiento que nos hizo la Auditoría Interna, procede el que hoy hagamos una rectificación o no.

Es ahí donde creo que está el dilema, el que este Consejo Universitario, en un momento indicado frente a una situación específica de la Auditoría, frente a un cuestionamiento de la Auditoría Interna, dimos una respuesta y nos centramos en defender que no era una nulidad absoluta sino que era un nulidad relativa.

Así se hizo y aceptamos que era la aplicación del inciso ch-4). Al aceptar esa aplicación, aceptamos que era una renovación y bajo esos términos entonces es que se dificulta que hoy doña Mabel se mantenga dentro del concurso.

Es ahí donde creo que está el mayor problema, no en el razonamiento que usted está haciendo, que creo que ese debió haber sido el razonamiento que en su momento debió haberse utilizado en el año 2003.

MBA. RODRIGO ARIAS: Efectivamente existe ese acuerdo del 2003, pero uno ahora tiene que valorar desde el inicio la situación en la que ella se encontraba.

Considero que los errores que pudo haber cometido este Consejo Universitario, no tiene por qué pagarlos una funcionaria de la Universidad. Eso no fue culpa de doña Mabel, en todo caso fue culpa del Consejo Universitario, como para que le apliquemos una limitación, cuando ella no fue la responsable de lo que sucedió.

Fue el Consejo Universitario que valorando su buena gestión, decidió automáticamente dejarla en el puesto, que ahora tendríamos retrotraernos en los términos que dijo doña Marlene a la discusión de aquel entonces y a la valoración de la falta, si es que había falta en el nombramiento de ella.

También tenemos que ubicarnos en un contexto superado, que era la posición del Auditor, no solo en relación con el nombramiento de doña Mabel León, sino en relación con el procedimiento para el nombramiento de diferentes jefaturas, lo cual incluso nos llevó a plantear una diferendo ante la Contraloría General de la República, donde en la resolución final por apelación, la Contralora le dio la razón al Consejo Universitario y no al Auditor. Entonces también el contexto es otro.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Estoy de acuerdo con todos los criterios que se han emitido y voy más allá. Es una posición que siempre he manifestado y siempre defenderé donde esté, que para mí la jefaturas y direcciones administrativas, estoy de acuerdo en que se hagan concurso, pero no estoy de acuerdo es que tenga una restricción que solo dos veces pueden ser nombrados.

Dejo el planteamiento para que en un momento determinado, si alguien lo quiere retomar, se retome que estos nombramientos no tengan restricción.

Comparto que esa restricción esté en el sector académico, que es muy diferente, pero en el sector administrativo que puedan participar las veces que sean en el tanto estén realizando un buen trabajo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aclaro que esa es mi posición personal en cómo interpreto la situación. Aquí tenemos dictámenes que van en otra dirección.

El punto central, es en relación con la aplicación de las limitaciones que se imponen a las personas, porque un funcionario de la UNED tiene derecho a postularse para un puesto, aquí estamos diciendo no se puede postular porque lo abarca una limitación del Estatuto Orgánico, imperfecto.

Pero sí hay dudas, de sí lo cobija o no la limitación, le doy el beneficio de la duda al funcionario y le digo que puede participar, porque en restricciones hay que ser muy cuidadoso, las restricciones tienen que aplicarse al menor nivel posible y ahí es donde creo que no es lo más conveniente aplicarle a doña Mabel, una restricción por una interpretación derivada de una acción libre, propia de este Consejo, donde ella no había pedido nada.

Aquí nosotros nos enteramos que ella vencía el nombramiento, se presentó una moción para que reconociendo su buena labor se le prorrogara automáticamente y resulta que no se podía prorrogar automáticamente, según lo que el Auditor dijo en ese momento.

Entonces, nosotros entramos a resolver ese acuerdo, bien o mal, de una manera u otra se resolvió la situación, ¿por qué hoy tenemos que volverle aplicar un razonamiento que ahora doña Marlene dice que no era el correcto, con base en lo que acabo de plantear?.

Eso independientemente de qué suceda con el concurso. Pero aquí trato de mantener un concepto de amplitud y libertad lo más amplio posible, en el ejercicio de los derechos de las personas. Esta ha sido siempre la posición que he defendido.

MED. MARLENE VIQUEZ: Casi estoy segura que entiendo su razonamiento de ayudarle, por eso fue que solicité el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión No. 1260-97, Art. II, inciso 1) del 19 de marzo del 1997, que es relativo a la reestructuración que se le hizo a la Vicerrectoría de Planificación.

En el punto VI de este acuerdo, este acuerdo tiene bastante páginas y tiene 15 considerandos, y entre eso vienen los acuerdos. En el acuerdo VI dice: *“créase la Oficina de Presupuesto, como parte de la Dirección Financiera de la Vicerrectoría Ejecutiva, la cual tendrá entre sus funciones la formulación y control de presupuesto. La actual Sección de Control de Presupuesto, pasará a formar parte de la Oficina de Presupuesto”*.

Posteriormente, se hizo un ascenso a la Sección de Presupuesto y pasó a rango de Oficina, en esa sección quien estaba en propiedad era don Luis Guillermo Carpio y pasó a rango de jefatura.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la otra reorganización porque se dieron tres, una del área de planificación, académica y la última la ejecutiva.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Así fue. Qué se indica en el Art. VIII de este acuerdo, lo que dice: *“suprímase los siguientes órganos de la estructura organizacional de la UNED.// En la Vicerrectoría de Planificación de suprime efectivamente la Oficina de Presupuesto y Finanzas”*.

MBA. RODRIGO ARIAS: Antes se habría creado una nueva oficina.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Así es. Lo que estoy tratando de es de ayudar su razonamiento, en el sentido de que el Consejo Universitario lo que encontró fue una respuesta particular en un momento indicado, ante una situación específica, que enfrentó con la Auditoría Interna de la Universidad y en ese momento, asumimos.

La pregunta que me planteo es que efectivamente, en ese entonces la que estaba como Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas en la Vicerrectoría de Planificación, era doña Mabel León, con otras funciones.

Luego aquí se crea la Oficina de Presupuesto donde estaban juntos la función de presupuesto, la que actualmente tiene ya además Control de Presupuesto. Eso fue en el año 1997.

En el año 1999 cuando se hace la reorganización de la Vicerrectoría de Planificación, o sea dos años después.

En este mismo acuerdo se dice, en el Art. IX lo siguiente: “*se aprueba los siguientes movimientos de personal...*”. Hay varios incisos, porque están don José Alberto Moya, doña Silvia Abdelnour como Jefe de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, y en el último inciso que es el h) dice: “*se encarga a la Licda. Mabel León, la jefatura de la Oficina de Presupuesto por el resto del periodo para el cual fue originalmente nombrada, manteniendo sus derechos laborales*”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Manteniendo sus derechos, no arrastrando limitaciones.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Por supuesto manteniendo sus derechos laborales y así se hizo para muchas personas cuando se hizo la reorganización de la Vicerrectoría Académica, que habían sido nombrado como jefe, luego pasaron a Programas y se les mantuvo el sobresueldo por el periodo que había sido nombrado.

En todo caso, aquí lo importante es que dice que se encarga no se le nombra, lo que dice: “ *se encarga a la Licda. Mabel León, la jefatura de la Oficina de Presupuesto por el resto del periodo para el cual fue originalmente nombrada, manteniendo sus derechos laborales*”.

Ella había sido nombrada en el anterior. Este es el problema que surge cuando no hay una secuencia cronológica real de todos los hechos y los miembros del Consejo Universitario cambian, y no se ve este asunto, como debería de verse, una línea histórica de qué fue lo que sucedió.

Lo que sucede es que para los miembros del Consejo Universitario que entramos en el año 2000-2005, no participamos ni en la reorganización de la Vicerrectoría



de Planificación, ni participamos en la reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva.

En el año 1999 es cuando se hace la reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva, y ahí se vuelven a establecer otros acuerdos.

Le agradecería a doña Ana Myriam que mejor nos traiga ese documento. Ese documento se llama "Reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva", que se llevó a cabo en la sesión No. 1390-99, del 7 de junio de 1999, la otra fue el 19 de marzo, o sea dos años después.

En el Art. IV de este acuerdo se indica: *"se ratifica la Oficina de Presupuesto como dependencia de la Dirección Financiera, según lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1260-97, del 19 de marzo de 1997. Corresponde a la Oficina de Presupuesto cumplir con el siguiente objetivo y funciones"*.

Entonces se le dan objetivos generales y las funciones, lo cual en este otro acuerdo de la Vicerrectoría de Planificación no aparecen objetivos ni funciones, sino donde aparece es en esta reestructuración que se hace en el año 1999 y se establece en el Art. VI lo siguiente: *"se eleva a rango de Oficina la actual Sección de Contabilidad denominándose Oficina de Contabilidad General, como dependencia de la Dirección Financiera.// Corresponde a la Oficina de Contabilidad General cumplir los siguientes objetivos y funciones..."*. Luego aparecen los objetivos y funciones.

En otras palabras, en el acuerdo de 1997 se había suprimido la Oficina de Presupuesto y Finanzas, se crea la Oficina de Presupuesto, que incluye tanto la función de presupuesto como de control de presupuesto, que en aquel entonces era una sección.

Posteriormente, dos años después esa sección se saca de la Oficina de Presupuesto y se crea como Oficina.

Cuando se toman las decisiones de movimientos de personal, entonces se indica lo siguiente en el Art. XVIII de la reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva de la sesión No. 1390-99, del 7 de junio del 1999, inciso b), dice que la actual Jefe de la Oficina de Presupuesto, Licda. Mabel León, estaba como encargada por el acuerdo anterior. Lo que dice es: *"se le encarga concluir el periodo de su nombramiento, con las condiciones salariales y laborales de que goza en el presente"*.

Lo que se hizo fue simplemente no verse afectada porque es el mismo acuerdo que se había tomado en el año 1997, o sea volver a ratificar que se les mantenía las condiciones.

En síntesis, creo que lo que procede en este sentido es un nuevo dictamen de la Oficina Jurídica, en el cual se considere este proceso que se llevó a cabo desde la

reestructuración de la Vicerrectoría de Planificación, con los artículos que mencioné hace un momento, el cómo la Oficina de Presupuesto y Finanzas, desapareció y en realidad indicar que cuando se le establecieron las funciones, nada más se dijo que se estaban uniendo tanto la función de presupuesto como la función de control de presupuesto.

En síntesis, lo que le propondría es solicitar a la Oficina Jurídica ampliar el dictamen con base en estos acuerdos que tomó el acuerdo el Consejo Universitario en 1997 cuando se hizo la reestructuración de la Vicerrectoría de Planificación y cuando se hizo la reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva, para que se corrija también la situación particular.

Porque escuchándolo a usted, dije que tenía razón, nosotros no nos hemos devuelto y ese es el gran error que cometemos cuando estamos en un Consejo Universitario, creemos que la UNED se creó a partir de ese momento y hay una historia atrás, que es la que se tiene que considerar en cada una de estas situaciones y que no puede afectar a doña Mabel.

Lo único que hizo doña Mabel fue que participó para un concurso de una oficina que fue eliminada y nada más se le mantuvo en otra oficina, que fue creada y el Consejo Universitario en su momento, para mí hizo una interpretación equivocada para salir del asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero fue por la situación que estamos enfrentando con la Auditoría.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sí fue por esa situación. Por lo tanto doña Mabel León, en este momento está a derecho y no habría que excluirsele.

Creo que este análisis lo debe hacer la Oficina Jurídica considerando las dos reestructuraciones.

MBA. HEIDY ROSALES: Doña Marlene hizo un resumen de todos los acuerdos del Consejo Universitario y acuerdos de este Consejo hacia la renovación o ampliación de ese nombramiento de doña Mabel León.

Solo me quiero referir a la función de planificación. Creo que el estudio de la Oficina Jurídica, lo decía en su párrafo donde mencionaba que esta variación fue estructural y organizativa y que no afecta la jefatura como tal.

Creo que lo que se hizo, como bien lo decía doña Marlene, cuando se varió la Oficina de Presupuesto y se cambió a la Vicerrectoría Ejecutiva, lo único que se le asignó fue la función de control de presupuesto, pero la función y la vinculación con la planificación no se elimina, ni en la Vicerrectoría de Planificación ni en la Vicerrectoría Ejecutiva, se puede eliminar la parte de planificación porque como institución pública debemos de responder a todo un proceso, a lineamientos de la Contraloría General de la República, entonces no importa dónde esté ubicada la

Oficina de Presupuesto, ya sea en la Vicerrectoría Ejecutiva o en la Vicerrectoría de Planificación, la función de planificación tiene que estar inmersa en la vinculación Plan-Presupuesto y eso no lo podemos evitar y obviar. Eso se mantuvo.

En realidad no importaba donde estuviera la Oficina, eso se mantiene a través del tiempo y es algo que tenemos que acatar, y así lo hemos estado haciendo en la formulación del Plan Presupuesto cada año que aprueba el Consejo y que la Contraloría no los apruebe.

Tuve la percepción de que al variarse, la planificación no mantiene la importancia. En realidad la planificación tiene que mantener la importancia tanto en la Vicerrectoría Ejecutiva como en la Vicerrectoría de Planificación.

Siempre he sido del criterio que no importa donde esté ubicada, si la función y la relación, y así está en las funciones de la Oficina de Presupuesto, tiene que coordinar con el Centro de Planificación lo que es la dotación de recursos para cumplir con el Plan Anual Operativo.

Esas funciones que tenía la Oficina de Presupuesto, la sigue manteniendo en la Vicerrectoría Ejecutiva porque no se la podemos quitar, no podemos obviar la vinculación con la planificación, con el Plan Anual Operativo, que es importante y se le había agregado una función nueva, que luego se le elimina, y en síntesis va quedando las mismas funciones que tenía anteriormente.

No sé el análisis que hizo el anterior Consejo Universitario, donde se le dio ese otro nombramiento a doña Mabel, pero el Estatuto lo establece, son dos periodos consecutivos y en este el dictamen de la Oficina Jurídica, para mí es bastante claro donde ya esos dos periodos habían concluido, ya fuera por error o no del Consejo Universitario, eso no lo puedo aclarar.

Pero sí se le dieron esos nombramientos a doña Mabel, tanto el primero como el segundo, pero lo quería aclarar es que la función de la planificación, no importa donde esté, y no quiero que quede la percepción de que en financiero no es importante la planificación, tiene que ser importante y haber esa vinculación y así lo estamos demostrando ante la Contraloría General de la República, al hacer el Plan Presupuesto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si hacen un análisis de lo que pasó en el año 2003 con el asunto de la Auditoría, se darán cuenta que esta servidora fue la que más intervino por la preocupación que le originó la situación particular del dictamen de la Auditoría Interna.

Me preocupó mucho, que el Consejo Universitario, hubiese hecho nombramientos que no estaban a ley.

En aquel momento, dadas las circunstancias y la premura y la situación que se

presentó, lo que sucede es que las personas que estábamos desconocíamos todo el teje y maneje de los acuerdos anteriores del año 2000.

Si en el acuerdo de la reestructuración de la Vicerrectoría de Planificación de 1997, se hubiera dicho “se traslada la Oficina de Presupuesto a la Vicerrectoría Ejecutiva”, coincido automáticamente con que lo que vale es el dictamen actual que brindó la Oficina Jurídica, porque lo que se hizo fue un traslado y por lo tanto las funciones se mantuvieron.

Sin embargo, cuando escuché el razonamiento de don Rodrigo dije, mejor me devuelvo a la historia porque el artífice de todas estas reestructuraciones del año 1996 al 1999, es don Rodrigo Arias, cuando era Vicerrector Ejecutivo.

Don Rodrigo sabe que me he estudiado bien el asunto. El punto central es que hay detalles específicos, que no me detuve a analizar como es, qué fue lo que se hizo cuándo se hizo la reestructuración de la Vicerrectoría de Planificación, qué fue lo que se hizo cuándo la reestructuración de la Vicerrectoría de Planificación, qué se hizo con un traslado como sucedió en otros casos, como por ejemplo la unidad de proyectos, ¿qué fue lo que se hizo?

Le solicité a doña Ana Myriam que me trajera los acuerdos porque ¿qué fue lo que pasó con la Oficina de Presupuesto y Finanzas?, entonces dije, fue que la cerraron o la trasladaron, y como ustedes vieron cuando lo leí, lo que se indica es que se suprime de la estructura organizacional y se crea una nueva Oficina de Presupuesto donde se le dan además las funciones de control de presupuesto.

Pero el Consejo Universitario, dado a que ella estaba en un puesto y había sido nombrada por un plazo específico de 6 años, y haciendo un buen uso de los recursos, supongo yo, lo que hizo fue encargarle a ella mantenerse en ese puesto mientras concluía el nombramiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si había que liquidarle los derechos por el resto del tiempo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que estoy haciendo es la secuencia de los acuerdos. O sea, me estoy refiriendo a esto.

¿Qué es lo que sucede en el caso de doña Silvia Abdelnour?, esos puestos fueron eliminados y se creó el CPPI, donde se le dan una serie de funciones.

En el caso particular de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, lo que se hace es que se suprime la estructura organizacional y que dice en la Vicerrectoría de Planificación, de *“crear la Oficina de Presupuesto como parte de la Dirección Financiera de la Vicerrectoría Ejecutiva, la cual tendrá entre sus funciones la formulación y control de presupuesto. La actual Sección de Control de Presupuesto, pasará a formar parte de la Oficina de Presupuesto”*.

Más abajo en el Art. VIII dice: *“suprímase los siguientes órganos de la estructura organizacional de la UNED: Dirección de Planeamiento Administrativo, la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, la Oficina de Proyectos, la Oficina de Presupuesto y Finanzas, la Dirección de Investigación, el Centro de Investigación General, el Centro de Investigación para el Desarrollo de la Educación a Distancia, el Centro de Información y Documentación Institucional.// En la Vicerrectoría Académica se suprime el Centro de Control de Calidad y la Oficina de Servicios Bibliotecarios”*.

Fue una reestructuración fuerte la que se hizo. Todo ese análisis lo hago en el trabajo que estoy haciendo y que don Rodrigo sabe que lo estoy haciendo.

Cómo pienso es otra cosa. Lo que estoy haciendo es analizando y entendiendo el razonamiento que hace don Rodrigo porque era el artífice que está detrás de todas estas reorganizaciones.

Entonces, lo único que se le indicó a doña Mabel en este acuerdo fue, y como creo que sucedió y tenía que hacerse, de las decisiones que se dieron, cuando dice en el Art. IX: *“se aprueba los siguientes movimientos de personal”*, no solamente se hizo para ella, sino que se hicieron para todas las demás personas, pero en el caso concreto en el inciso h) se dice: *“se encarga a la Licda. Mabel León, la jefatura de la Oficina de Presupuesto por el resto del periodo para el cual fue originalmente nombrada”*.

Ella fue nombrada para la Oficina de Presupuesto y Finanzas, manteniendo sus derechos laborales.

Dos años después entre los considerandos que se hacen para la Vicerrectoría Ejecutiva, en la sesión No. 1390-99 del 7 de junio del 1999, se dice: *“el traslado de la función presupuestaria al área financiera, se basa en la calificación de las funciones de formulación y análisis presupuestario, como funciones de naturaleza financiera. // Se conceptualiza el presupuesto, se entiende como un instrumento de carácter financiero que operacionaliza los planes y actividades anuales de la Universidad”*.

Lo que está tratando de ver, es en términos que prevalece más la visión financiera de cómo se puede manejar financieramente el asunto y no en los términos como se tenía el enfoque antes en la Vicerrectoría de Planificación.

Eso no quiere decir que no comparta la visión de doña Heidy Rosales. Lo que estoy tratando es decir es el considerando que está en el acuerdo y defendiendo su posición y creo en la planificación.

El punto central es que aquí lo que se hace es un énfasis en la visión financiera y luego dos años después, y tal vez doña Ana Myriam nos puede traer el acuerdo del Consejo Universitario cuando nombró a doña Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, que supongo que lo hizo por un periodo de 6 años.

El punto central es, que cuando el nuevo Consejo Universitario llega del 2000-2005, y cómo ella venía trabajando bien, torpemente –aquí asumo también responsabilidad- debimos haber sacado a concurso el puesto, no era renovación y no se sacó a concurso y apelamos al inciso ch-4) del Art. 25 del Estatuto Orgánico cuando en realidad no era ese inciso. Ese es el problema mayor.

Todo depende si nos devolvemos en la historia dos años antes, cuando trabajamos del 2000 en adelante tenía una posición, pero cuando escuché a don Rodrigo Arias que lo que aprobó el Consejo Universitario, de manera que efectivamente esos acuerdos del Consejo Universitario no afecten a doña Mabel porque al final de cuentas son interpretaciones que tenemos aquí, y para mi ella lo que hicimos fue nombrarla y fue un nombramiento que violentó el Reglamento de Concursos, en particular el Art. 15.

Es el mismo razonamiento que una nulidad relativa no absoluta, pero debimos haber sacado a concurso la plaza, pero no es por el inciso ch-4) y ella en este caso tendría opción a mantenerse en el concurso, si se analiza todos los antecedentes anteriores de cuando fue que se creó la Oficina de Presupuesto y que la otra Oficina fue eliminada y que la interpretación que hizo el Consejo Universitario en el año 2003 era incompleta porque en realidad no entró a profundizar sobre la documentación anterior, que hubiera fundamentado y que en este momento le da la posibilidad a doña Mabel León, de mantenerse en el concurso. Esta es mi interpretación.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: No sé si entendí o no, pero hay ciertas cosas que me llaman la atención.

Hasta donde entendiendo el Estatuto Orgánico de la Universidad dice que hay un límite a los periodos que puede tener una persona en el puesto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Solo puede hacerse una renovación por una única vez.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Hasta donde entiendo, doña Mabel León estaba desempeñando una función de jefatura en la estructura que fue derogada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se crea una nueva oficina.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Me parece que es juego nuevo, porque es otro puesto, es otro código, es otra Vicerrectoría.

¿Por qué se le mantiene los derechos laborales?, por una razón de continuidad laboral con el mismo patrón. Si una persona que está trabajando en el Departamento de Mantenimiento después de 5 años, lo pasan a chofer tiene sus años acumulados.

Con todo respeto, que se llame encargada o jefe, es un nombramiento, cualquiera que sea la nomenclatura, y además estoy totalmente de acuerdo con lo que ha anunciado don Rodrigo de que esto hay que interpretarlo, diría en el mínimo de rigor sobre todo si se trata de una buena funcionaria y en una función tan delicada.

El problema que nosotros tenemos en preconceptos o mitos que se aplican en la administración pública, es que a veces conspiran contra el buen servicio.

En una empresa privada, por ejemplo a ningún gerente se le ocurre decirle a un jefe de departamento ya tiene 10 años ahí entonces tengo que despedirlo, al contrario, que dicha ojalá que esté 10 años más y que sirva más que los primeros 10 años.

Creo que debemos de hacer todo el esfuerzo posible porque la decisión sea mantenerla con su derecho a concursar porque además no siento que se le pueda aplicar los dos periodos en el tanto, que ella empezó un juego nuevo cuando arrancó el proceso, entonces ella estaría concursando por primera vez en ese puesto.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, porque la vez pasada ni siquiera concursó, se le nombró.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: La primera vez se le nombró sin concurso, tal vez el argumento es medio fariseico, pero la formalidad del concurso solo se da una vez y en el caso del nombramiento, digo lo siguiente.

La nulidad es relativa y las prescripciones son cosas que inventó el sistema de derecho los romanos, lo inventaron para sanar el sistema, para que la gente no arrastre heridas.

Además, la nulidad relativa se entiende que es subsanable con el transcurso del tiempo precisamente porque no es pecado mortal.

Entonces si aquí hubo una ligereza a la hora de decir, siga para adelante, en razón del servicio con la rapidez, porque había que concretar las reformas por lo que fuera, ha pasado tanto tiempo, no ha habido perjuicio para la institución y encima de eso nadie se ha opuesto. Entonces se acabó, eso quedó subsanado.

Creo que si ella es una buena funcionaria para ¿qué meterle una zancadilla?.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Esa no es la intención.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Sé que no, pero quiero dar argumentos de que no estamos caminando en falso al hacerlo de esta manera, porque hay razonamientos de fondo que defienden la situación en que ella estaría en ese segundo concurso y ojalá que aquí al tercer concurso, el Estatuto Orgánico puede ser revisado.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Mi propuesta es que se le solicite ampliar el criterio a la Oficina Jurídica, considerando los acuerdos del Consejo Universitario, que cité en mis dos intervenciones, de manera que se evidencie que en el caso concreto de doña Mabel el Consejo Universitario, ha hecho caso omiso o no consideró los hechos reales que ocurrieron antes del año 2000, que evidencian que ella no estaba concursando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sobre todo la lectura que hizo doña Marlene de los acuerdos, todavía me deja clara la duda en relación con el dictamen de la Oficina Jurídica, en el sentido de que ahí se comienza por decir que se suprime una oficina, se crea una nueva oficina, pero le estamos aplicando a la jefatura anterior, una acumulación de restricciones aplicándole las limitaciones que indica el Estatuto Orgánico.

Ahí soy enemigo de aplicar restricciones tan ampliamente. Ni modo las restricciones existen y es para aplicarlas, pero al menor nivel posible donde no haga daño a las personas.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sería para dentro de 8 días.

MBA. RODRIGO ARIAS. Sería solicitar una ampliación de criterio a la Oficina Jurídica en relación con esta situación.

Se somete a votación. Se aprueba en firme.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO III, inciso 4)**

**Se conoce oficio O.J.2009-156 del 24 de junio del 2009 (REF. CU-232-2009), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que amplía el dictamen O.J.2009.044 del 26 de febrero del 2009, sobre la participación de la MBA. Mabel León en el concurso para el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto, de conformidad con lo solicitado en las sesiones 1962-2009, Art. III, inciso 5) y 1974-2009, Art. IV, inciso 3).**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Oficina Jurídica que amplíe su criterio, considerando los acuerdos de reestructuración de las Vicerrectorías de Planificación y Ejecutiva, aprobados en las sesiones 1260-97, Art. II, inciso 1) y 1390-99, Art. II, inciso 1), respectivamente, en los que se**



**suprime la Oficina de Presupuesto y Finanzas, y se crea la Oficina de Presupuesto.**

## **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Un comentario final. Siento que en algún momento la experiencia tiene que ir permitiendo hacer revisiones de fondo, se le hacen a la Constitución Política, etc.

Ustedes se imaginan que el Departamento de Física estuviera dirigido por don Albert Einstein y al segundo periodo se le dice usted ya no sirve.

Por ejemplo, un Rodrigo Facio lo nombran Director, al segundo periodo se le dice váyase o cuando obligaron a jubilarse a don Longino Soto, a los sesenta años, que lo reinstaló la Sala Constitucional, y que su castigo a la Caja fue hacer el primer trasplante de corazón. Claro, se cambia uno de sesenta por dos de treinta y así no funciona el asunto.

MED. MARLENE VIQUEZ: Don José Miguel yo comparto lo que usted dice, solo que eso se resuelve con algo muy específico, que el miembro interno del Consejo Universitario, que considera que es necesario que se haga de esa reforma, se la proponga al Consejo Universitario para que sea esta instancia, que por Estatuto Orgánico se establece que la presente a la Asamblea Universitaria, que me parece que es lo que hay que hacer.

Hay que hacerlo, donde se indica que puede ser renovado inclusive, bajo una evaluación de desempeño de muy bueno a excelente.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Hagamos una cosa, yo voy a mocionar específicamente, porque me parece que el Consejo no debe sacarse las cosas de la manga.

El Consejo le pide a la Rectoría, que consulte en el CONRE por ejemplo, el criterio sobre la conveniencia de dejar o no dejar en el Estatuto Orgánico las cosas como están, y que nos den una opinión, nosotros veremos esa opinión y veremos si esa opinión viene a resolver la situación, la acuerpamos y la hacemos nuestra.

Sino oímos los razonamientos que ellos puedan tener, que pueden ser de mucho peso y así nos evitamos una discusión. No sé con qué formalidad haya que hacer esto. Un acuerdo instando al Rector para que él haga las consultas del caso.

Incluso, valdría la pena preguntarles a los ex Rectores, y tal vez incluso a algunos funcionarios jubilados de la institución que se hayan destacado por su sabiduría y su madurez, y porque tampoco se trata de decir “aquí hay un señor que se le

ocurrió cambiar esto y entonces vamos a votarlo” no, es que tenga un razonamiento.

Si algo me parece que una institución debe hacer es aprovechar la experiencia de los funcionarios que a través del tiempo le han dado más a la institución para que eso de fruto, si no sirve que lo quiten en el primer mes. Ese es el otro extremo, todo eso habría que traducirlo en una reforma al Estatuto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces tenemos que mandarlo a la Rectoría. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 4-a)**

**CONSIDERANDO:**

Lo expuesto por el Lic. José Miguel Alfaro, en relación con las limitaciones que existen en la renovación de nombramiento de jefes y directores, así como las inquietudes planteadas en esta sesión.

**SE ACUERDA** solicitar al señor Rector su criterio, sobre la conveniencia o no de modificar el Artículo 25, inciso ch-4) del Estatuto Orgánico, referente a la renovación de los nombramientos de jefes y directores.

**ACUERDO FIRME**

5. **Felicitación a los organizadores de la inauguración del Centro Universitario de San Marcos de Tarrazú y solicitud al Consejo Municipal de Tarrazú para autorizar al señor Alcalde de donar terreno a la UNED.**

\* \* \*

La discusión de este tema se localiza en el apartado de Informes.

\* \* \*

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

**ARTICULO III, inciso 5)**

**CONSIDERANDO QUE:**

El pasado sábado 22 de agosto se realizó el acto de inauguración de las nuevas instalaciones del Centro Universitario de San Marcos de Tarrazú.

**El Consejo Universitario ACUERDA:**

1. Felicitar a la Administración y a la Licda. Floribeth Vargas, Administradora del Centro Universitario de San Marcos, así como a todas las personas que colaboraron en la organización del evento.
2. Agradecer a todas las personas que han trabajado en el proceso de construcción del Centro Universitario de San Marcos.
3. Externar su complacencia por el modelo de infraestructura física y tecnológica de este Centro Universitario, que evidencia una nueva valoración de lo que deben ser los centros universitarios en la Universidad.

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

**ARTICULO III, inciso 5-a)**

**CONSIDERANDO** el informe verbal del señor Rector, sobre el ofrecimiento externado por el señor Alcalde de Tarrazú, Sr. Iván Saurez.

El Consejo Universitario de la UNED agradece al Consejo Municipal de Tarrazú, la donación del terreno para que se hiciera posible la construcción del Centro Universitario de San Marcos, y le solicita que autorice a su Alcalde, Sr. Iván Saurez, iniciar los trámites para que la UNED cuente con el espacio anexo a este terreno, con el propósito de ampliar las instalaciones de la Universidad.

**ACUERDO FIRME**

6. Nombramiento de la MEd. Marlene Víquez como representante del Consejo Universitario de la UNED en la sesión de CONARE ampliado la próxima semana.

\* \* \*

La discusión de este tema se localiza en el apartado de Informes.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 6)**

**SE ACUERDA designar a la M.Ed. Marlene Víquez como representante del Consejo Universitario, en el caso de que se convoque a la reunión de CONARE ampliado, para el análisis de la propuesta del FEES para el 2010.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

MED. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría que atendiéramos esta nota que entregó el día de hoy la Auditoría Interna, porque hay un oficio el AI-093-2009 que creo que debe ser atendida por este Consejo y no podemos postergarla.

Después me gustaría escuchar a don Rodrigo, sobre lo que han sido las negociaciones con el FEES. Haría una moción en este sentido para que se pueda cambiar la agenda y poder hacer eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: La moción de don Joaquín es que veamos lo del FEES, la de doña Marlene es que vemos la de la Auditoría Interna.

MED.JOAQUIN JIMENEZ: Hay dos puntos en Correspondencia, el punto 6 me gustaría que pase a la Comisión de Jurídicos para que siga su trámite. El punto 9 que pase a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico porque inclusive ya está en agenda para mañana.

MBA. RODRIGO ARIAS: El punto No. 10 que pase a la Comisión de Organizacional. Podemos pasar a Asuntos de Trámite Urgente el No. 8.

Para ir en orden tengo lo siguiente, el punto 5 pasarlo a la Rectoría, ni siquiera hemos terminado los presupuestos y están reclamando que un programa no tiene suficiente asignación presupuestaria para el 2010.

A ella alguien le dijo que mandara la nota al Consejo Universitario y no procede porque no hemos cerrado presupuestos todavía, yo ayer le pregunté a doña Mabel qué era lo que había pasado en relación con esa nota, y la misma doña Mabel no sabe.

Dice que ella habló con Priscilla y le dijo que era tal, pero sabemos que aquí los presupuestos se hacen enviándoles a los encargados un documento base, ese no es el definitivo. Ni siquiera hemos podido cerrar presupuesto este año. Entonces pasémoslo a la Rectoría.

El No. 6 es el que debe pasar a la Comisión de Asuntos Jurídicos. El No. 8 que pasemos a Asuntos de Trámite Urgente, el No. 9 que pase a Académicos y el No. que pase a Desarrollo Organizacional.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo no estoy de acuerdo con que veamos todavía lo de la Comisión de la Propuesta de Estructura del Programa Institucional de la Equidad de Género. Si lo trasladamos que lo dejemos de último porque nosotros estamos trabajando lo que es el concepto de Instituto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si pero es un tema que no debe quedarse en Correspondencia. Lo vemos cuando haya condiciones para verlo.

\* \* \*

#### IV. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

##### CORRESPONDENCIA

1. Nota suscrita por la señora Zeidy Torres, Asistente del Programa de Gerontología, referente a solicitud de la Dra. Priscila Barrientos, Coordinadora de dicho Programa, para asistir a sesión del Consejo a exponer situación en relación al presupuesto asignado para el 2010.

Se recibe nota del 11 de agosto del 2009 (REF. CU-306-2009), suscrita por la Sra. Zeidy Torres, Asistente del Programa de Gerontología, en el que solicita una audiencia para la Dra. Priscila Barrientos, Encargada del Programa de Gerontología, con el fin de exponer una situación en relación con el presupuesto asignado para el 2010.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 1)**

Se recibe nota del 11 de agosto del 2009 (REF. CU-306-2009), suscrita por la Sra. Zeidy Torres, Asistente del Programa de Gerontología, en el que solicita una audiencia para la Dra. Priscila Barrientos, Encargada del Programa de Gerontología, con el fin de exponer una situación en relación con el presupuesto asignado para el 2010.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Rectoría la solicitud de la Dra. Priscila Barrientos, para lo que corresponde.

**ACUERDO FIRME**

2. Nota suscrita por la MBA. Maritza Esquivel, Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, referente al Reglamento del Consejo Institucional de Mercadeo y Comunicación para la ratificación respectiva.

Se recibe oficio CIM/OI-MERCOM-20-2009 del 23 de julio del 2009 (REF. CU-312-2009), suscrito por la MBA. Maritza Esquivel, Coordinadora del Consejo Institucional de Mercadeo, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión No. 7, acuerdo 4) del 1 de junio del 2009, en el que remite la propuesta de Reglamento del Consejo Institucional de Mercadeo.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 2)**

Se recibe oficio CIM/OI-MERCOM-20-2009 del 23 de julio del 2009 (REF. CU-312-2009), suscrito por la MBA. Maritza Esquivel, Coordinadora del Consejo Institucional de Mercadeo, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión No. 7, acuerdo 4) del 1 de junio del 2009, en el que remite la propuesta de Reglamento del Consejo Institucional de Mercadeo.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento del Consejo Institucional de Mercadeo, para su análisis y dictamen.

#### ACUERDO FIRME

3. Nota suscrita por la Comisión Especial “Propuesta de estructura del Programa Institucional para la Equidad de Género”, referente a la propuesta para la creación del Instituto de Estudios de Género de la UNED.

\* \* \*

Este asunto se traslada al apartado de Asuntos de Trámite Urgente

\* \* \*

4. Nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, referente a la apertura de la Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales.

Se recibe oficio VA-579-09 del 10 de agosto del 2009 (REF. CU-317-2009), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que, con el aval del Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA), en la sesión No. 5, artículo II, solicita la apertura de la Carrera de Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio VA-579-09 del 10 de agosto del 2009 (REF. CU-317-2009), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que, con el aval del Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA), en la sesión No. 5, artículo II, solicita la apertura de la Carrera de Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales.

#### SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el acuerdo del Consejo de Vicerrectoría Académica, sobre la apertura

de la Carrera de Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales, para el análisis que corresponde.

**ACUERDO FIRME**

**5. Nota suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, referente al Reglamento para el pago de gastos de representación en la UNED**

Se conoce oficio R.441-2009 del 20 de agosto del 2009 (REF. CU-318-2009), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la propuesta de Reglamento de Gastos de Representación en la UNED, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1980-2009, Art. IV, inciso 5).

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se conoce oficio R.441-2009 del 20 de agosto del 2009 (REF. CU-318-2009), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la propuesta de Reglamento de Gastos de Representación en la UNED, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1980-2009, Art. IV, inciso 5).**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el Reglamento de Gastos de Representación en la UNED, presentado por la Rectoría, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al respecto.**

**ACUERDO FIRME**

**6. Nota suscrita por el Lic. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., referente a concurso mixto inspector de Auditoría**

Se recibe oficio AI-093-2009 del 25 de agosto del 2009 (REF. CU-320-2009), suscrito por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que hace del conocimiento del Consejo Universitario, los hechos relacionados con el concurso promovido para llenar dos plazas vacantes de inspector de auditoría.



MED. MARLENE VIQUEZ: La conclusión que yo puedo extraer de esta nota de la Auditoría Interna don Rodrigo, es que desde hace varios meses está en el Consejo de Rectoría, una lista de elegibles para hacer unos nombramientos de Inspectores de Auditoría Interna.

Es personal que requiere la Auditoría para dar cumplimiento a las funciones que tiene. Como es de la Auditoría y eso podría eventualmente cuestionársele al Consejo Universitario o a la misma Administración de que no somos expeditos en los nombramientos del personal, para que puedan llevar a cabo sus funciones, me parece que hay que atenderlo.

En este sentido soy coherente con la posición que he tenido siempre, que ante un informe de la Auditoría tenemos que atenderlo para que no se diga luego que nosotros estamos entorpeciendo la labor de la Auditoría Interna.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, nosotros tampoco la estamos entorpeciendo. Lo que pasa es que en un concurso hay que aclarar dudas antes de resolver por parte del Consejo de Rectoría el concurso respectivo.

En este en particular, los miembros del Consejo de Rectoría tenemos varias dudas. Estamos en proceso de aclararlas. No se nos puede obligar a decidir lo que la persona o la jefatura respectiva está recomendando, porque entonces para qué va al CONRE.

Va al CONRE porque el CONRE toma una decisión en la que valora la recomendación de la jefatura respectiva, pero no siempre tiene que acogerla. ¿Qué pasa si tiene dudas al respecto? Sobre la recomendación o sobre el procedimiento. Las aclara antes de resolver, eso es lo que sucede en este caso.

Tenemos dudas, yo particularmente sobre una parte del proceso y en conjunto, los miembros del CONRE, sobre la recomendación que hace don Karino a la Oficina de Recursos Humanos para asignar las plazas de Inspector de Auditoría. Tenemos todo el derecho de aclarar esas dudas antes de decidir.

Tenemos dudas y nadie nos puede obligar a que tengamos que acoger el criterio del Auditor. Creo que las dudas son muy razonables y por eso no hemos procedido todavía a resolverlo.

El lunes espero verlo ampliamente con doña Lilliana Picado en CONRE en primera instancia y ver si es suficiente como para resolverlo, o si le pedimos a Recursos Humanos y a la Auditoría una ampliación en relación con las recomendaciones.

No es la primera vez que en un concurso se le solicita a Recursos Humanos una ampliación o se le solicita a la jefatura respectiva una justificación. Acá yo tengo dudas y tengo todo el derecho de tenerlas, y tengo la obligación de aclararlas antes de resolver.

Mientras a mi no se me hayan aclarado no voy a estar de acuerdo en resolverlo nada más porque el Auditor le dijo a Recursos Humanos que recomendaba a “A y a B”.

Puede que sí, pero yo necesito que me aclaren mis dudas al respecto. Que están vinculadas, como dije hace un rato, con la recomendación y con el proceso del concurso. En las dos partes tengo dudas y no voy a proceder a asignarlo hasta tanto no lo tenga claro.

En eso estamos. Desde ese punto de vista considero que no corresponde que la Auditoría le diga al Consejo Universitario que le dé un trámite preferencial y que sea resuelto a la brevedad posible.

Si y no, si, si es para que se resuelva de acuerdo con lo que el CONRE considera adecuado. No, y repito no, si es para que resuelva lo que el Auditor le recomendó a la Oficina de Recursos Humanos.

Porque si tenemos dudas no tenemos porqué proceder de esa manera y no lo vamos a hacer hasta tanto no se nos aclaren las dudas son el proceso de concurso y sobre la recomendación que don Karino le hace a la Oficina de Recursos Humanos. ¿Sino para qué va a al Consejo de Rectoría?

MATI. KARINO LIZANO: Primero que todo quiero aclarar que es una nota muy respetuosa, en donde yo solicito apoyo de mi superior jerárquico para que por medio de acuerdo se le solicite al Consejo de Rectoría agilizar el trámite de nombramiento de dos puestos de inspector de Auditoría que están en su agenda desde el 8 de julio.

Han pasado 7 semanas, incluso el 12 de agosto yo mandé un oficio solicitándole al Consejo de Rectoría que por favor dieran un trámite preferencial y agilizaran esos procesos de nombramiento dado que es sabido por todos la necesidad imperiosa que tenemos de contar con ese recurso humano para dar cobertura en las funciones de fiscalización que tenemos que resolver.

En relación con lo que señalaba don Rodrigo ahora, del proceso como tal del reclutamiento y selección. La Oficina de Recursos Humanos, en la persona de Lilliana Picado ha hecho el 90% del proceso. A la Auditoría le corresponde únicamente un 10% de la entrevista.

En el 10% de la entrevista, yo designo de acuerdo a los resultados totales de acuerdo a la información que me ha dado Recursos Humanos, cuales personas son las que considero más idóneas para ocupar el puesto.

Incluso, en la nota AI-072-2009 que remito a la Oficina de Recursos Humanos en el mes de julio, doy fundamentos y argumentos que sustentan y respaldan mi

justificación hacia porqué estoy seleccionando o recomendando a esas dos personas.

Yo nunca he sido convocado para atender ninguna duda pero estoy en la mejor disposición de hacerlo, porque tengo todos los argumentos que respaldan la designación que estoy dando.

Es más, de hecho adelanto algo. Generalmente en estos casos hago un trámite que la Oficina de Recursos Humanos no hace, que es la investigación de antecedentes laborales de las personas. Eso es algo que yo tomo en cuenta para otorgar una recomendación de ese tipo.

Esperaré que el Consejo de Rectoría, si lo tiene a bien, me llamé o llame a doña Lilliana para que aclaren las presuntas dudas sobre el proceso. Pero si quiero dejar bien claro, que el proceso en un 90%-95% lo maneja Recursos Humanos no yo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si pero mis dudas es sobre el 10% entonces precisamente vamos a permitirnos aclararlas en el proceso de resolución.

MED. MARLENE VIQUEZ: En mi condición de miembro del Consejo Universitario, lo que si le agradecería es que en casos como estos de la Auditoría, el Consejo de Rectoría fuera más expedito. Yo sé que tienen muchas cosas que tramitar, pero es para que el día de mañana la Contraloría no nos diga que nosotros eventualmente podríamos estar dilatando la toma de decisiones en la contratación de personal que es el que requiere la Auditoría para poder trabajar.

Yo entiendo su razonamiento, lo que sí creo es que según interpreto, si todo se envió a inicios de julio y ya estamos concluyendo agosto, es prudente que se haga porque ya tiene cerca de dos meses naturales, para que luego no nos digan que no hemos sido lo suficientemente eficientes en este asunto.

Yo lo entiendo a usted, pero también la Auditoría el día de mañana nos puede hacer el llamado de que este tipo de acciones si se están haciendo mal que la Administración lo diga para que la persona que está ejerciendo el puesto de Auditoría corrija lo que tenga que corregir, no es dilatarlo para que no nos critiquen después.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como les mencioné, tenemos a doña Lilliana convocada para este lunes para verla ampliamente con ella y aclarar la primera parte de las dudas, quizás sea suficiente para proceder.

En caso de que no sea suficiente le pediremos al Auditor que nos explique o nos justifique ampliamente las razones que sustentan la recomendación que él le hizo a la Oficina de Recursos Humanos.

Mientras eso no sea satisfactorio, yo no voy a proceder a resolver el concurso. Si no lo devolveré para que repita el proceso y ahí tendremos que ver si las dudas son tan razonables como para tanto o no.

Por otro lado, es cierto que don Karino ha hecho un esfuerzo para proceder a nombrar los puestos que están vacantes. Pero la Contraloría sabía que esas plazas están vacantes desde hace 10 años, así que tampoco nos pueden pedir correr ahora.

¿Cuántos años hace que se crearon esas plazas antes de que usted entrara al Consejo Universitario doña Marlene?, y la Contraloría siempre nos conoció eso. Si la Contraloría ahora viniera a decirnos que el CONRE está atrasando dos meses yo les diría que ustedes por diez u once años supieron que estaban vacantes y nunca le dijeron al Auditor que nombrara.

Porque el mismo Consejo Universitario le mandó a decir a la Contraloría más de una vez que habían plazas vacantes en la Auditoría. No se trata de eso pero vale la aclaración.

Espero que se puedan asignar las plazas pero no mientras no esté claro el criterio que la sustenta. Repito lo que dije hace un rato, si el CONRE es nada más para ratificar y no para valorar las recomendaciones, entonces modifiquemos el Reglamento de Concursos y que no lleguen al Consejo de Rectoría.

Pero mientras tenga que llegar al Consejo de Rectoría, responsablemente tenemos que aclarar las dudas que tenemos antes de asignar un reglamento aunque sea de la Auditoría. No estoy de acuerdo con avalar la propuesta de acuerdo que solicita don Karino.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo más bien lo que propongo es que se le pase esto al Rector simplemente para que atienda la solicitud.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 6)**

**Se recibe oficio AI-093-2009 del 25 de agosto del 2009 (REF. CU-320-2009), suscrito por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que hace del conocimiento del Consejo Universitario, los hechos relacionados con el concurso promovido para llenar dos plazas vacantes de inspector de auditoría.**

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Rectoría el oficio AI-093-2009 de la Auditoría Interna, para que atienda lo que corresponde.

## ACUERDO FIRME

### INFORMES

1. Informe del MEd. Joaquín Jiménez sobre la inauguración del Centro Universitario de San Marcos de Tarrazú, felicitación a los organizadores de dicha actividad y solicitud al Consejo Municipal de Tarrazú

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Quiero informar sobre la inauguración del Centro Universitario de San Marcos. Es muy importante. Yo fui designado por el Consejo Universitario para ir a esa actividad, también doña Heidy.

Fue una actividad excelente, me parece que este Consejo Universitario debe tomar un acuerdo felicitando a la Administración, a doña Floribeth por todo lo que ahí se dio y a toda la gente que trabajó.

Fue una actividad muy lucida, muy linda, se destacó.

MBA. RODRIGO ARIAS: A toda la gente también que estuvo en el proceso de construcción del Centro Universitario.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Lo que quiero también que se destaque, es la calidad del centro, la infraestructura que hay ahí, que creo que el Consejo debe valorar mucho eso. Es una infraestructura de muy buen nivel como lo mencioné. Eso hay que reconocerlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es el centro mejor equipado en este momento.

MED. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una modificación a la segunda parte, estoy de acuerdo con todo lo que indicó don Joaquín, inclusive en que se haga extensiva esa felicitación a todas las personas que han contribuido al feliz término de la construcción del centro universitario de San Marcos.

Pero, si le logré entender bien don Joaquín, y lo comparto con usted, cuando yo visité el centro de San Marcos, me gustó muchísimo el esfuerzo que se ha hecho. Por lo tanto, la idea sería que en un punto dos se diga que este Consejo Universitario se siente complacido por el modelo de centros universitarios en cuanto a infraestructura física y tecnológica, que evidencia una nueva valoración de lo que deben ser los centros universitarios en la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: De una vez aprovechemos, para también resaltar el acto que se realizó, muy bonito y muy organizado, resaltar las instalaciones del centro universitario, desde el punto de vista físico y tecnológico.

Acogerle la palabra al Alcalde y pedirle mediante un acuerdo que procedamos con la extensión del terreno que él nos ofreció. De una vez tomar un acuerdo separado. Él me dijo al final, que mandáramos alguna solicitud al Consejo para que le autoricen a él como Alcalde iniciar los trámites para donarles ese pedazo que falta.

Es donde estaba antes LINCOS, aquel proyecto de don José María Figueres, eso no nos lo dieron porque era de LINCOS cuando nosotros hicimos los trámites para la donación de ese terreno, pero LINCOS se fue y el terreno ahora no es nada.

Los que naturalmente debemos apropiarnos del terreno somos nosotros y el Alcalde nos lo ofreció cuando doña Flory lo pidió, entonces de una vez pidamos un acuerdo pidiéndole al Consejo Municipal de Tarrazú, autorizar al Alcalde iniciar los trámites para que la UNED cuente también con ese espacio.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo estoy de acuerdo con lo que usted indica, solo que habría que indicar algún considerando, el informe que el señor Rector hizo el día de hoy.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si lo hacemos por separado. Y si quieren también podemos agradecer a la Municipalidad, que eso se construyó gracias a que en aquel momento se dio la donación.

MED. MARLENE VIQUEZ: Si pero hay que decir que tenemos un informe verbal suyo sobre lo que fue el acto inauguración del centro universitario, con base en eso solicitarlo.

\* \* \*

El acuerdo de esta discusión aparece en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

\* \* \*

## **2. Solicitud del MEd. Joaquín Jiménez para que la Oficina Jurídica se pronuncie sobre el Reglamento General Estudiantil.**

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Hay un acuerdo del Consejo Universitario solicitando un dictamen a don Celín para la puesta en ejecución del Reglamento General Estudiantil, eso urge mucho porque hay una serie de dudas que no se pueden resolver. La idea es que eso esté aquí para verlo la próxima semana.

\* \* \*

El acuerdo de esta discusión aparece en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

\* \* \*

### **3. Informe del MBA. Rodrigo Arias, Rector, sobre la reunión del Fondo Especial de Educación Superior. (FEES)**

MBA. RODRIGO ARIAS: Sobre el FEES ustedes habrán visto en los periódicos alguna información. Ustedes recordarán que estábamos en sesión el miércoles cuando llamó don Leonardo para convocarnos a reunión el jueves en la mañana.

El gobierno llegó con una propuesta de un incremento de un 16%, la lógica de un 10% de crecimiento real y 6% por inflación anticipada, y justificando que estaban en lo máximo que se podía dar en las circunstancias actuales, que no es solo inflación como fue el convenio del 89, que solamente nos reponía inflación, sino que hay un crecimiento real.

Nosotros le planteamos de inmediato, que podíamos entrar a discutir una fórmula específica para el año 2010, de hecho unos meses atrás nosotros habíamos hecho un planteamiento de una fórmula específica para el 2010, pero que estaría condicionado cualquier acuerdo a que de inmediato seguíamos las conversaciones para el acuerdo quinquenal.

Nosotros, después de que habíamos presentado la propuesta aquella de un acuerdo solo para el 2010 por el paso del tiempo y que no había una resolución al respecto, planteamos una propuesta con dos variables, una propuesta quinquenal con dos variables, incorporando referencia a un porcentaje del PIB como ha sido este quinquenio que termina en el 2009, e incorporando un crecimiento real mínimo de un 15%.

Sabiendo que el 15% podía ser muy alto como crecimiento real. A ese habría que sumarle la inflación de cada año. Eso partiendo de que en este quinquenio, que todos resaltamos como muy positivo para las finanzas de las Universidades.

El crecimiento real del quinquenio anda alrededor del 13%, depende de si uno usa mas años o menos años esto se modifica, pero el crecimiento real del quinquenio anda en 13.16% más o menos, 13% en números redondos, nosotros pedíamos un 15% como mínimo del crecimiento real mas la inflación respectiva.

El gobierno viene con un planteamiento de 10% de crecimiento real más una inflación del 6% basada en las proyecciones del Banco Central, el mismo en el último informe menciona que la inflación del próximo año será de cinco con más menos uno, el gobierno usa el más uno para efectos nuestros y nos da el 6%.

Por otro lado, hay que tomar en cuenta que a todas las demás instituciones el Ministerio de Hacienda solo les permitió un crecimiento del 6%, o sea, apenas la inflación, nada de crecimiento real dada la situación actual. A nosotros nos están ofreciendo un 10% de crecimiento real más la inflación del 6%.

Nos plantean que así como llegamos al acuerdo del 2009, en el sentido de que una parte se financia con una especie de crédito, también una parte se financia en el próximo año con un componente de crédito.

Tenían una propuesta en la que el crédito era más grande, nosotros les dijimos que con ese crédito era imposible, el mínimo del presupuesto nacional tendrían que haber 212 mil millones, a lo cual finalmente accedieron. Casi que desde ahí llamaron al Ministerio de Hacienda para hacer la modificación en el documento de presupuesto que el gobierno está cerrando en estos días, con el proyecto del presupuesto para el año siguiente.

La diferencia que si se mantuviera con referencia a ese crédito, que entonces se suma a lo acordado en el 2009 sobre los seis mil millones, entonces sería un solo crédito.

Para el gobierno sería relativamente fácil porque lo estaría tomando hasta donde yo entendí en las conversaciones lo estaría tomando de los quinientos millones de dólares que es para estabilización presupuestaria para darle un nombre, para compensación presupuestaria por caída de ingresos. De ahí estaría el gobierno tomando esa diferencia.

Incorporar esta parte de las universidades para financiarla de esa manera, le ayuda incluso al gobierno en el trámite ante la Asamblea Legislativa, ellos si nos pidieron que les apoyáramos en los tramites legislativos y de todas formas uno cree que eso es necesario en estos años para que pueda haber obra pública y para que no se estanque mas la economía. La obra pública es la que tiene que dinamizar en estos momentos el desarrollo de la economía. Son cosas de impacto que tiene que hacer que los diputados lo vean.

La situación de las finanzas no es sólo en Costa Rica, ha obligado a todos los países a buscar desarrollo de obra pública para dinamizar las economías, como sucedió también para salir el mundo adelante en la depresión de los años 30, ahora se repite ese escenario.

Esa es la propuesta del gobierno, tratamos por todos los medios de aumentar los doscientos veintiséis mil millones, el gobierno se mantuvo en eso de que era imposible.

Incluso por separado yo hablé el viernes con doña Jenny Phillips, ayer con doña Eugenia Flores y ambas dicen que más bien fue demasiado lo que ellos cedieron, que más es imposible.



Esto nos lleva a ver en CONARE la distribución interna, y ahí hemos estado enfrascados en una situación complicadísima viernes, lunes y martes, hoy ha sido el único día que no. Ayer incluso llegamos a un punto de cero avance absolutamente desde ninguna perspectiva había ninguna solución.

Llamé a don Leonardo para que nos recibiera en la tarde, él nos atendió ayer a las 3 p.m, fuimos y hablamos con él. Le planteamos la situación de imposibilidad de aceptar la propuesta dada toda esta situación interna de distribución de recursos, para justificar un poquito más en lo que el gobierno nos había ofrecido, bajo un planteamiento que se me ocurrió en medio de la reunión y que a don Leonardo no le pareció mal, dijo que hoy lo iba a discutir con los Ministros, que lo habláramos hoy, más tarde.

Una posibilidad de 1% más, para poder saldar la posición irreconciliable que tenemos en el seno de CONARE, sobre todo por la posición de la Universidad de Costa Rica. La UCR llegó primero con la posición de que el Fondo del Sistema existía por el convenio. Como el convenio terminó el 29 de julio ya no hay fondo del sistema.

Ese es el primer argumento y obviamente inaceptable. En estos momentos hay cantidad de compromisos desarrollados en CONARE y programas de CONARE y otras acciones que se financian directamente por la distribución del Fondo del Sistema.

Entendiendo eso, son como etapas. La negociación comienza a buscar un fondo del sistema lo más pequeño posible, pero sobre una premisa, que todo lo que no es fondo del sistema va por porcentajes, esa premisa no necesariamente es cierta, hay mucha discusión alrededor.

Como ha habido sub ejecución en el Fondo del Sistema, en todas las universidades no solo acá, veíamos que era difícil justificar un crecimiento en el Fondo del Sistema, por lo tanto el primer planteamiento que habíamos hecho, era que se trabajara con un fondo del sistema igual al del 2009, que es de ¢22.500 millones.

Se realizaron diferentes escenarios del fondo del sistema, la UCR dentro de todos esos escenarios estaba pidiendo uno que andaba alrededor de diecisiete mil quinientos millones del fondo del sistema.

Nosotros buscamos una fórmula intermedia, que yo decía que fuera el fondo del sistema actual para buscar una lógica a cómo llegamos a un fondo del sistema determinado, que fuera el fondo del sistema actual más el 16% menos los seis mil millones trasladados porque esos se suman el otro año, eso nos daba poco más de veinte mil millones.

Aun así la UCR dice que eso es inaceptable porque ellos no pueden cubrir operación con el monto que les corresponde, eso es lo que dicen aunque uno pueda tener dudas y ya uno no va a llegar al extremo de pedirle a cada universidad que le entregue estados financieros, me parece que eso es violatorio de la autonomía, hay que trabajar sobre una base de confianza.

Ahí es donde estamos entonces con un poco que no nos permite llegar a una solución interna entre los diecisiete mil quinientos que pide la UCR y los veinte mil a los que nosotros llegamos y revisamos.

Para llegar a los veinte mil hicimos los ejercicios al revés, vimos todos los proyectos estratégicos de CONARE, los montos que tienen este año, cuánto podría ser cada uno de esos proyectos el próximo año, vimos las solicitudes de todas las comisiones de Vicerrectores en el monto que tienen recomendado. La de vida estudiantil que sube un montón, la de docencia, la de investigación, la de extensión.

Pensábamos que veinte mil sería el mínimo aceptable, sin embargo, la UCR seguía insistiendo en que no. Por una diferencia que para ellos equivaldría, asumiendo los porcentajes, a mil quinientos millones de colones, lo cual jamás será el monto para que operen o no operen, cuando tienen solamente del FEES ¢117.000 millones de colones.

El asunto en el fondo siento que es de conceptos sobre el fondo del sistema y de una lucha del fondo del sistema, que no solo esta posición de doña Yamileth en CONARE sino que uno lo ve reflejado en algunos artículos del Semanario Universidad la semana pasada, donde estudiantes dicen que el fondo del sistema no debe existir, simplemente lo plantean de esa manera.

El Sindicato también pide que el Fondo del Sistema se desaparezca, ellos tienen una posición así porque están asumiendo que lo que no es fondo del sistema va por los porcentajes históricos.

Yo cuestioné los porcentajes históricos otra vez, que partamos en una distribución base cero y eso no le sirve a las otras universidades, pero desde luego no va a ser posible. Sin embargo uno no sabe cómo va a evolucionar esto.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Que la Federación de Estudiantes llevara este tipo de temas a la confederación, para que entre los estudiantes empiecen a hablar de esto, porque tenemos que ser solidarios entonces podríamos entrar por ese lado.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: Yo me retiro porque tengo que revisar algunas cosas para mañana.

Nosotros íbamos a reunirnos esta semana en el Consejo de Federaciones, pero estamos esperando mas bien, como pueden ustedes tramitar esta semana para poder verlo el lunes oficialmente.

Si Dios lo permite el lunes nos vamos a reunir acá en Sabanilla para poder tomar cartas en el asunto.

\* \* \*

4:35p.m se retira de la sala de sesiones la Sra. Alejandra Chinchilla.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Estamos en un punto inflexible, por eso la diferencia que pide la UCR en relación con lo que nosotros habíamos llegado, es poquito más, eso fue lo que llegamos a justificarle a don Leonardo desde otra perspectiva, dentro de la lógica de la propuesta que ellos nos habían entregado.

Él la vio y dijo que podía ser factible. Que la verían hoy después del Consejo de Gobierno y vamos a esperar la respuesta, tengo que llamarlo ahora después.

Nosotros nos vamos a reunir nuevamente mañana aquí en la UNED, mientras tanto los secretarios generales de los sindicatos nos están pidiendo una audiencia para el día de ayer, pero ahí hay que hablar con don Mario para que él sepa que la UCR tiene una posición contraria.

Yo le decía a los otros Rectores ayer, porque doña Yamileth dijo que como eso estaba en una posición de no avance ella tenía que irse para la UCR, por lo tanto se fue y no se quedó cuando íbamos a revisar la composición de las solicitudes de cada Vicerrectoría.

Yo decía que para mí en el fondo también es un asunto hasta de justicia social, porque resulta que si se da esa posición, de reducir o eliminar el fondo del sistema, una universidad como la nuestra es la que mas pierde siendo la que atiende los estudiantes de menores recursos económicos del país, ¿Cómo puede ser eso aceptable?

Porque don Eugenio si estaba inclinado a apoyar a doña Yamileth, don Olman y yo absolutamente no. doña Yamileth pidió entonces que convocáramos a CONARE ampliado, que por cierto eso ahora tenía que plantearlo ahora acá, quedó que eventualmente se convoca a CONARE ampliado para el martes dependiendo de hoy y de mañana, si mañana no hay avance estaríamos acordando convocar a CONARE ampliado para el próximo martes en la tarde.

CONARE ampliado es un representante por Consejo Universitario que tendríamos que designar a alguien acá, el Rector, un solo estudiante que corresponde por la votación a la UCR no a la UNED, porque hay una rotación establecida en el convenio, le correspondería a la UCR y el Ministro de Educación es miembro de CONARE ampliado.

Yo le dije ayer a don Leonardo que de una vez reservara en la agenda el martes próximo en la tarde. Es la segunda o tercera vez en la historia que se convoca a CONARE ampliado.

Ahora bien, CONARE ampliado no puede resolver esto, puede discutirlo y recomendar, porque no tiene potestad para hacerlo. Ayer teníamos la discusión de si CONARE tenía potestad para hacerlo y no. el convenio de coordinación de las Universidades, que se dan las siguientes entes dentro de lo que es el Consejo Nacional de Rectores, el CONARE propiamente dicho. El CONARE ampliado como un ente, pero diferente al CONARE, y OPES.

La Constitución Política dice que quien distribuye los recursos es el ente coordinador, o sea CONARE no CONARE ampliado, entonces CONARE ampliado no podría llegar a resolverlo pero si llegar a recomendar, o a discutir el asunto más ampliamente.

Yo siento que la solicitud de doña Yamileth de que esto vaya a CONARE ampliado es para que la UCR salve el voto finalmente en un CONARE ampliado que se resuelve por simple mayoría las decisiones de CONARE ampliado y donde involucra entonces al movimiento estudiantil y al Consejo Universitario y no va ella con todo el peso de la decisión.

En el fondo yo siento que eso es lo que está pesando en que no se logre un acuerdo, porque anteayer prácticamente teníamos un acuerdo y ella salió a llamar a alguien y dijo que no podía aceptar, pero prácticamente teníamos un acuerdo ya y no se pudo llegar a nada.

Esa es la situación a este momento, no está sencilla, el Fondo del Sistema va a prevalecer, estamos definiendo de qué tamaño sería tal fondo. Tenemos la ventaja de que todo lo podemos enmarcar en lo quinquenal, en el marco del convenio quinquenal, no solamente en lo específico del año. Porque algunos puntos que eran dudas de cómo entenderlos en el año, yo planteé que mejor los viéramos en el convenio quinquenal para no entorpecer el asunto del año.

Por ejemplo, inflación adicional que se produzca en el año, el gobierno no puede aceptar que va a haber más inflación porque quiera dar señales de estabilidad, pero en un convenio quinquenal si puede haber una norma de que

El gobierno cada año del periodo va a reconocer la diferencia en inflación incluyendo obviamente el 2010, aunque el 2010 tenga un acuerdo específico de inflación, porque es una inflación anticipada.

En una época como la actual el gobierno no podría salir a decir en un acuerdo con las universidades que se anticipa un 6% pero que después va a reconocer la inflación adicional que se produzca en el año porque es una mala señal para los

demás actores en la economía, pero en un convenio quinquenal si se pone esa cláusula que es la que siempre hemos tenido.

Igual que los compromisos por causa externa y todo lo que siempre tenemos al respecto en los convenios que se han venido firmando, que se han venido apurando mucho con el paso de los años.

Creo que mañana llegamos a un solución con un Fondo del Sistema alrededor de los veinte mil millones que cubre el crecimiento de todo lo que nosotros vimos en las líneas estratégicas y lo que tuvieron las comisiones en su totalidad, sino, tendrá que verse en CONARE ampliado la próxima semana.

Podríamos elegir quien de este Consejo iría a la sesión de CONARE ampliado el próximo martes. ¿Quién quiere ir?

MED. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría colaborar

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo, es doña Marlene entonces.

MED.MARLENE VIQUEZ: Tengo una preocupación y es la siguiente, le he estado siguiendo la dinámica que tiene al interior la Universidad de Costa Rica y lo que aparece en el Semanario Universidad, y lo que indican los estudiantes, me parece que es todo un movimiento específico al interior de la Universidad de Costa Rica, de que el Fondo del sistema no debe existir porque ya ellos calculan que la que está aportando mas a ese fondo si se hiciera porcentualmente es la Universidad de Costa Rica. Ese es un punto que ellos están defendiendo a capa y espada, eso debemos tenerlo presente.

El otro asunto está en que ese acuerdo al que se está llegando en la Comisión de Enlace que habla de un 6% y un 10% como crecimiento real, la duda que me surgió es si ese razonamiento que ustedes hacen de crecimiento real del 10%, también lleva una lógica con respecto al fondo del sistema.

El Fondo del Sistema surgió como parte del convenio anterior, pero estaba creciendo con base en la diferencia que iba teniendo con el producto interno bruto, ¿cuál es el mecanismo que están usando los señores Rectores y Rectora para decir de qué manera crece este fondo del sistema?

Porque este fondo del sistema, en el año actual anda alrededor de los veinte mil millones

MBA. RODRIGO ARIAS: Este año son veintidós mil millones

MED. MARLENE VIQUEZ: Lo que observo es que si lo bajan, si lo van a bajar a diecisiete mil quinientos o a veinte mil millones hago la pregunta ¿de qué manera la UNED se ve afectada porque tiene un porcentaje sobre ese fondo del sistema? que es en relación a la base.

MBA RODRIGO ARIAS: El monto que corresponde a la UNED como porcentaje del FEES que sale del Fondo del Sistema es el primero que está ahí cubierto. E incluye el porcentaje de crecimiento del FEES porque está en términos de FEES no del Fondo del Sistema. Eso está saldado, es la primera línea que usted ve en la distribución.

MED. MARLENE VIQUEZ: Es la primera dosis que me da de que efectivamente las otras universidades están respetando que la UNED no puede recibir menos de lo que recibió como FEES institucional mas el porcentaje que obtuvo mediante el Fondo del Sistema.

El otro punto que yo sí creo que es importante, y lo he venido diciendo desde hace rato, está en explotar en lo que dice el convenio de coordinación del sistema universitario estatal y creo que usted lo mencionó hace un momento.

El punto es que los Rectores y la señora Rectora, a veces lo respetan o lo acomodan de acuerdo a las circunstancias.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Acomodan o respetan qué?

MED. MARLENE VIQUEZ: Por ejemplo, el artículo 41 de ese convenio establece que debe existir un único Sistema de Estudios de Posgrado, yo le pregunté un día de estos, y la respuesta fue que hay muchas diferencias.

Al final cada universidad no está respetando y está creando su propio sistema de posgrados. Sin embargo, el artículo 31 usted sabe que dice otra cosa.

¿Qué es lo que quiero decir con esto? Que si realmente fuera un convenio de coordinación de un sistema universitario estatal, un sistema como sistema, entonces realmente los incentivos, los reajustes salariales, deberían verse de esa manera, como un sistema.

Lo que sucede es que es muy fácil para el sindicato de la Universidad de Costa Rica apelar a ese fondo de sistema para que se elimine porque están demandando un reajuste salarial diferente, por lo tanto la Universidad de Costa Rica supongo que por el tamaño que tiene y los proyectos que desarrolla, no puede dar una respuesta inmediata a los sindicatos si no cuenta con los recursos. Vamos a partir de ese supuesto.

Usted recordará que también la Administración de doña Yamileth, la cual respeto muchísimo, se comprometió años atrás y lo hizo el Consejo Universitario, de dar un incremento real del 2% hasta el 2011. Fuera de la negociación salarial que fueran a tener las autoridades universitarias con el sindicato, al margen de eso se aprobó un 2% anual hasta el año 2011 inclusive.

Eso implica que independientemente de la inflación o lo que se vaya a considerar, ya el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, o las autoridades, se comprometieron con ese 2% anual de crecimiento real. Eso va a crear una gran diferencia mucho mayor con las otras universidades.

Usted recuerda que hará un par de años atrás que yo le dije: “señor Rector, la Universidad está dando un 1%, señor Rector la Universidad de Costa Rica lo está haciendo”

¿Hasta cuándo realmente el Consejo Nacional de Rectores fuera de los intereses internos la Universidad, va a concebir realmente un único sistema universitario? Y cuando yo hablo de un único sistema universitario, bajo esas reglas, entonces es que tiene que hacerse el análisis.

Creo que cuando yo lo escucho me parece que está definiendo muy bien el asunto. Este convenio de coordinación institucional, tiene un articulado, y ese artículo define muy bien cuáles son las funciones de CONARE, define muy bien cuáles son las funciones de CONARE ampliado, define muy bien las potestades de OPES y define muy bien también el asunto del financiamiento de las Universidades.

Creo que, con todo respeto, la mejor estrategia que puede tener usted en este momento, es amarrarse del Reglamento de Coordinación. O sea, del Convenio de Coordinación Institucional, es un único sistema y por lo tanto tenemos que darle respuesta a las necesidades de cada institución.

En el caso particular que se está generando al interior de la Universidad de Costa Rica muy estratégicamente, claro, imagínese lo que significa y en lo que coincide, en el caso de los sindicatos, en el caso concreto de la UNED deberíamos llamar a los representantes de UNE-UNED aquí al Consejo Universitario y explicarle muy bien a ellos cual es la situación real.

Eventualmente creo que pueden tener una posición como FETRAES, y si no tienen toda la información clara podrían tomar compromisos que afectan a la misma Universidad

En ese sentido si creo que más bien la posición que debe llevar adelante el sindicato de la Universidad es ir a defender lo que está en el convenio. La mejor protección que tiene en este momento la Universidad es amarrarse al convenio.

Creo que ante la eventualidad de que ellos quisieran, o vayan a inventar cualquier cosa, lo que habría que aclararle muy bien don Rodrigo, es que la diferencia porcentual que tiene la Universidad de Costa Rica con el resto de las otras universidades le ha permitido desarrollarse académicamente, tanto en proyectos como en desarrollos de proyectos de investigación, en la formación del recurso humano en el exterior, tiene más 200 personas estudiando en el exterior.

En la forma de desarrollar una serie de proyectos que le permiten dar respuestas de una manera más efectiva. En el caso de la UNED y supongo que en el caso de la Universidad Nacional, el fondo del sistema se convirtió en una opción para poder desarrollar proyectos de investigación y extensión que hasta la fecha no tenía. Eso creo que hay que defenderlo bajo la coordinación del Convenio de Coordinación.

Matemáticamente hablando yo le he dado vueltas, cuando yo hablo de coordinación del sistema universitario estatal me pregunto ¿existirá realmente un único sistema?

Hace cinco años atrás CONARE emitió un pronunciamiento que era para todas las universidades donde decía algo así como “por un nuevo enfoque” y en realidad ya debería estarse consolidando. En estas épocas de crisis más bien debería ser un sistema universitario.

Conociendo a doña Yamileth Gonzales, yo casi estoy segura también, ella lo que está haciendo es distribuyendo su responsabilidad de manera dentro de un grupo mayor, donde se indica que son minoría y esa es la decisión tomada. Lo cual también es una manera inteligente y política de ella para poderlo entender.

Pero yo creo que ella tiene la sensibilidad suficiente para comprender la situación de la UNED y de otras instituciones.

MBA. RODRIGO ARIAS. Yo creo que sí, que la solicitud de ellos de un CONARE ampliado tiene ese propósito.

\* \* \*

El acuerdo de este asunto se localiza en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

\* \* \*

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con diez minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / LP / EF / NA